

X

A R C H I V O

Legajo, / 00

N.º 6469

Causa n.º 100

Año 1937.

a disposicio 21-2-39

Hablos denunciados contra Mr Adolfo Bustamante Ro-  
mán

Avilla



7  
73 M  
Segunda División Orgánica

Juzgado Militar

eventual n.º 16.

PLAZA DE

Sevilla

Lég. 360 S.  
Nº 6469

AÑO 1937

NUMERO

PROCEDIMIENTO

Sustentada en depuración de hechos  
denunciados contra D. Adolfo Bustamante  
y Roman. =

OCCURRIÓ EL HECHO

Dieron principio estas actuaciones

15 Octubre 1937

En prisión preventiva

Lég. 360 - N.º 6469

" " atenuada

En libertad

A. Juez Instructor  
A. Carlos Gutierrez  
Garcia

Secretario

José Prequera  
Hafey



## AUDITORÍA DE GUERRA

2.<sup>a</sup> DIVISIÓN

Negociado Justicia  
N.º 50294

Folio 1

VILLA

Remito a V. S. la adjunta instancia denuncia contra Don Adolfo Bustamante, suscrita por el vecino de Azuaga Don José Fernández, para que instruya la correspondiente información en esclarecimiento de los hechos denunciados, -

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 14 de Octubre de 1.957.-

Segundo Año Triunfal

EL AUDITOR,

Juez Eventual, Don Carlos Gutiérrez

PLAZA.



RECEBIDA - 28 JUNIO

CONTESTADA

Bustamante  
y abogado.

EXCMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO DEL SUR EN SEVILLA.

EXCMO SEÑOR.

El que suscribe mayor de edad y vecino de Azuaga (Badajoz) a V.E, con el mayor respeto expone: Que con motivo de la Cruzada Nacional contra la revolución marxista, en este pueblo, se han desarrollado los siguientes hechos que no deben ni pueden pasar sin que sean conocidos por V.E; en dicho pueblo había un abogado llamado Adolfo Bustamante, cuyo individuo cuando hizo su servicio Militar, llegó a la categoría de Sargento, como cometiera faltas graves en el cuartel, fué aconsejado por sus Jefes, solicitará la separación del servicio militar o de lo contrario iría a presidio por las faltas cometidas, claro es que ante este dilema eligió marcharse a su casa ya de paisano y apollado por un pariente que tiene Sacerdote, se hizo abogado, estableciendo su bufete en Azuaga; empieza su actuación como tal abogado izquierdista y no hay asunto sucio en que no esté metido Bustamante, cuando vino el frente popular se hace marxista, aunque ya lo era de hecho, lo hacen abogado de la casa del pueblo, siendo muy temido en los Juzgados Municipal e Instrucción, porque cuantos asuntos defendía cuantos asuntos ganaba, debido a su mucho poderío en la casa del pueblo.

Nace el grandioso movimiento Naciomal del dia 18 de Julio, y el abogadito continua actuando como Asesor de la casa del pueblo; cuando empiezan los crímenes y saqueos por las hordas marxistas en este pueblo, el abogadito se coloca entre bastidores para que su actuación sea menos visible, pero sigue en la casa del pueblo disponiendo con su influencia y saber, se asesinaron abogados por el solo hecho de ser de derechas y competidores en su carrera, y los crímenes y saqueos se sucedieron de una manera horrible, imposible de describirlos.

El dia 24 de Septiembre de 1,936, nuestro Glorioso y bizarro Ejercito, salvó a este pueblo de las garras del marxismo, y a partir de esta fecha quedó guarnecido y custodiado por nuestro Ejercito; acto seguido el Bustamante se ofrece al Sr. Comandante Militar, y este Sr. no solamente acepta la colaboración del abogado sino que tambien acepta el alojarse en su casa particular (Se desprende de esto que el Sr. Comandante Militar, no conocia al Bustamante) conseguido esto por el abogadito, ya le fué facil despues captarse su amistad y confianza; y Bustamante, de nuevo otra vez, empieza a disponer y regir los destinos del pueblo, designa entre los vecinos una Junta o Comisión Gestora, presidida por él, procurando que estos Sres. fueran de la peor catadura moral y política posible, para poderlos dirigir a su antojo, y que coincidieran con sus ideas y condiciones; y que es la siguiente.

Presidente: Adolfo Bustamante (Abogado)

Vocal : El Regalado

Id. : El Charquero

Id. : El Arrope

Id. : El Carterista

Constituida esta Omnipotente Junta o Comisión, que mas que Junta, es una partida de bandoleros criminales y mangantes, empiezan su actuación unas veces juntos y otras por separado, dedicándose al robo y a toda clase de pillaje de una manera desenfrenada, no sin antes proveerse de Camisas Azules y Flechas; citaré solo algunos casos donde actuó esta partida, por que citarlos todos me sería imposible por su larga extensión.

ACTUACION DEL ABOGADO BUSTAMANTE: Siendo este pueblo eminentemente agrícola empieza a requisar cereales en grandes cantidades entregando aprosimadamente el 40 % al Ejercito y reservándose para él el 60 % de los cereales requisados; agotados los graneros, dispone que salga su Señora, a pedir oro para el Ejercito, el vecindario dio cuanto pudo, zarcillos, medallás, sortijas monedas &c.&c., y de este precioso metal solo llega a nuestro Ejercito, el 70 %, de las alhajas donadas, y el 30 % de estas alhajas han desaparecido, claro es, que las desaparecidas son las de mayor valor; al ir a preguntar una Sra. que había donado una alhaja, el por que no figuraba su nombre en la lista de donantes, el Bustamante, le contestó que de él no había quien dudase, y la osada que se atreviera, le daria el castigo merecido, y a esta pobre Señora, la mandó pelar con el cero, y me enteré después que ha dejado de verse por este pueblo.

Ordena detenciones, y entre estas hay tres hermanas hijas de Daniel Arenas, este padre es un granuja empedernido que se ausentó del pueblo cuando en-

traron las tropas, temiendoles a la justicia, pero sus hijas eran muy decentes y buenas; empieza a interesarle por estas niñas un tío carnal hermano de la madre y persona decente, completamente apolítico e inocente, jamás hizo daño a nadie, vivía de sus rentas por ser propietario, se le ocurre a este pobre hombre ir al bufete de Bustamante, para pedirle la libertad de sus sobrinas, y el Bustamante, le pide determinada cantidad de pesetas, para ponerlas en la calle, el pobre tío, acepta en principio, se marcha de la casa del Jefe de la Banda, busca dinero para reunir la cantidad estipulada, pero debió ser crecida la cantidad estipulada, que el desgraciado tío no la encuentra de momento, pasan unos días y el tío carnal de las niñas, bien que se lo aconsejaron o bien que lo peor mejor, cambia de parecer, o sea, no dar un centavo por la libertad de las tres niñas, ir a Sevilla, y dar cuenta a V.E., de este triste suceso, pero para ir a Sevilla, precisa un permiso o volante y el infeliz lo solicita, pero como Bustamante, tenía que despacharlo, cuando se entera de este viaje, ordena su detención en el acto, y aquella misma noche tío y sobrinas fueron fusilados.

ACTUACION DEL REGALADO Y EL CHARQUERO: Robos innumerables escopetas de caza de buena marca, muebles, ropas, colchones de lana && muy fácil de comprobación.

ACTUACION DEL ARROPE: Este individuo se dedicó a reunir todo el ganado que había abandonado en el campo propiedad de los rojos y no rojos, llevando a reunir un número considerable de cabezas de ganado, cereales, ganado de todas clases, todo esto lo metió en su finca, habiendo vendido parte de este ganado, también se apoderó de tierras abonadas y algunas sembradas, aperos de labranza & &.

ACTUACION DEL CARTERISTA: Este individuo es de profesión carterista de peor antecedentes, que trabaja en las Capitales, ferias y ferrocarriles, amplió su profesión este pueblo, durante su mando con gran provecho. Llega el relevo de las fuerzas militares por otras de igual clase, y el Jefe de la Banda, Bustamante, se presenta al nuevo Comandante Militar, para ofrecerle sus servicios y su confortable casa, pero este SEÑOR Comandante Militar, rechaza los ofrecimientos y se aloja en una modesta Fonda; desde este momento la Banda, empieza a declinar, se desacrea, ya no pueden ordenar ni traer, ya cesan en sus pizzerías; los vecinos aterrados por esta gentuza, se enteran paulatinamente, que la Banda ya no manda, que ya hay un Jefe del Ejercito, que no precisa auxiliares de esta catadura.

De Badajoz o Llerena, llegan unos Jefes de la Falange a este pueblo, se reúnen en asamblea pública y acuerdan la expulsión de la Falange, de todos los que componían la Banda, por cierto que el Presidente de la asamblea al leer el nombre del abogado Bustamante, dice, se le echa por indeseable, y dice otro Jefe de la Falange, sentado a la izquierda del Presidente, por indeseable no, por sinvergüenza y ladrón, desde este momento ya no pueden hacer uso de las Camisas azules ni de las Flechas. Hace unos días Excmo. Señor, sufrió uno de los mayores asombros de mi vida, nada menos que veo al abogado Bustamante, vestido de oficial de nuestro Glorioso Ejercito, luciendo su flamante uniforme por las calles de este desgraciado pueblo, (A esto se le puede llamar valor agreditado) me informan que como es abogado solicitó y obtuvo el ingreso en esa Auditoria de Guerra, con destino en la de Málaga, bien lejos se posó de este pueblo abandonando su bufete y su clientela; por lo espuesto y en nombre de los vecinos de este pueblo;

S U P L I C A a V. E., dado sus buenos sentimientos de Caballero Militar y Español y para que esta semilla no fecunde, ordene una información de lo relatado en el presente escrito.

Es gracia que espero merecer de V. E., cuya vida guarde Dios mucho años para bien de los Españoles antimarxistas.

Azuaga 10 de Agosto de 1,937.

José Fernández

VIVA FRANCO!  
VIVA QUEIPO DEL LLANO!  
ARRIBA ESPAÑA

M.4255.444

DON CARLOS GUTIERREZ GARCIA, Oficial Segundo de Complemento Honorifico del Cuerpo Juridico Militar, Juez Instructor nombrado para la instruccion de la presente informacion.-

C E R T I F I C O: Que para que me auxilie en la practica de estas diligencias he nombrado Secretario a D.JOSE REQUENA MATEOS, Oficial Habilitado de Secretaria Judicial, Falangista afecto a esta Auditoria, si que acepta el cargo jurando desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no tener incompatibilidad que le impida el desempeño de su cargo.-

Y para que conste expido el presente que firma conmigo en Sevilla a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

*Gutierrez*

*Jose Requena*

PROVIDENCIA.- Sevilla a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

Por recibido el anterior escrito denuncia, con orden de proceder del Ilmo. Señor Auditor de esta División, acusease recibo; constituyase el Juzgado en el pueblo de Azauga, para recibir declaración al denunciante José Fernandez, y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian y se acordará.-

Lo mando y firma el Sr. Juez Militar Eventual de que doy fe.-

*Gutierrez*

*Jose Requena*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

*Requena*

*di*

ligencia) acreditó por la presente que  
constituido en este dia el Juz-  
guez con su asistente en la ECLARA  
villa de Asuaga, y dada or-  
den al alguacil del Juzgado  
Municipal para la compare-  
cencia del denunciante José  
Fernández, por el mismo se  
manifiesta que es desconocido REGUNT  
en esta localidad. Asuaga  
dijo y sus de Octubre de  
mil novecientos treinta y siete  
doce fe.

Requie  
R

4

DECLARACION de Geralgo Martinez  
Juidia.

En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete.- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 48  
años de edad, de estado casado Profesión Cabo G.Mpal natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz. domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Cerca de Venegas núm. 85

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Policía de esta ciudad y que, conoce a un tal Jose Fernandez y Fernandez, el cual actualmente está huído, a otro llamado Jose Fernandez Freire, fallecido hace unos seis años, y que no conoce a ningún otro individuo llamado Jose Fernandez, aunque lleva en esta población mas de veinte y tres años.

Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez  
de que doy fe.-

Jati

*chancilleria*

Jose Requena

Presidencia - Azuaga diez y seis de Octubre  
de mil novecientos treinta y siete.

Libre oficio a los Los  
Comandante Militar, Comandan-  
te de puesto de la Guardia Civil  
y Jefe local de Falange Espan-  
ola y Tradicionalista de la Jun-

y Alcalde de esta villa, interesan-  
do se informe acerca de la con-  
ducta politico y social y sobre la  
actuacion de D. Adolfo Be-  
tancourt, extencivo dicho oficio  
para que manifiesten si el Pte.  
Fernandez, es conocido en esta  
plaza, y se acordara.

El mando y rúbrica H.º Dif.

37

José Reguera

Diligentemente se cumple lo m  
Fdo. Dif.

José Reguera

*interesante  
de la con  
sobre la  
lgo Ben  
oficio  
el Jose  
en esta*

DECLARACION de D. Miguel Domenech En Azuaga a diez y seis  
Romero de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre, el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 28  
años de edad, de estado soltero Profesión Abogado natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Comandante Militar núm.

*Hijo de  
que me  
lo mu*

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que el declarante es vecino y residente en esta localidad desde hace mucho tiempo, desempeñando actualmente el Juzgado Municipal, y por razón de su dicho cargo como Juez, conoce a casi todos los vecinos de la población y puede afirmar, no conocer al Jose Fernandez.

Que sabe que existió en este pueblo después de liberado una comisión formada por el Abogado D. Adolfo Bustamante, D. Matias Alfaro Molina, Jefe de la Guardia Municipal, D. Manuel Garcia Sanchez apodado El Regalado, D. Juan Duran Gonzalez, D. Demofilo Alejandre Gonzalez (a) Arrope, D. Leon Vallejo Moran, actualmente fallecido y D. Aniceto Blanco Morillo, cuya comisión asesoraba al Teniente de la Guardia Civil Don Antonio Miranda Vega, con residencia en Zafra actualmente, y al Sargento de dicho Cuerpo D. Francisco Beltran Linares, que se encuentra en el Hospital de Calasancio de Córdoba. Que la dicha Comisión actuaba sin existir en ella cargos determinados de Presidente ni Vocales, que la misma se constituía en la Prisión, interrogaba a los detenidos e inquiría y formaba juicio sobre los antecedentes y actuación de cada uno de ellos y posteriormente comunicaba sus impresiones al Teniente de la Guardia Civil que por llevar muy poco tiempo destinado en esta villa desconocía los antecedentes y condiciones de los detenidos rojos; que el Comandante Militar de aquella época era D. Juan Leon Gutierrez, Comandante de Infantería de Marina, el que también por su muchos trabajo delegaba sus funciones en este respecto en el referido Teniente de la Guardia Civil. Que en el seno de la referida Comisión no prevalecía ningún criterio personal de cada uno de ellos, ni tampoco a su juicio hubo mala fe por parte de las personas que la integraban, lo que si pudo haber era la falta de competencia por su escasa cultura de algunos de sus componentes.-

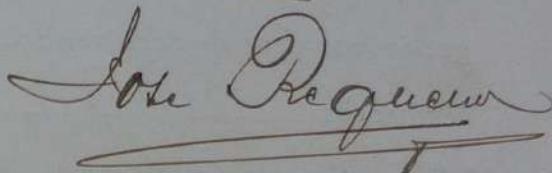
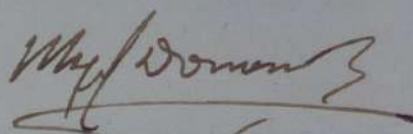
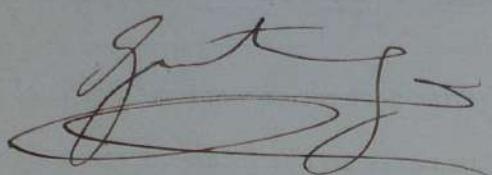
Que el Señor Bustamante, le consta no ordenó requisas alguna de cereales para el Ejercito, que la misma fue efectuada por este, por Falange Española y por la Comisión Gestora de aquella época.-

Que es cierto se hizo una suscripción para recaudar oro y destinarlo a las necesidades de la Patria, y que se formó una Comisión para tal fin integrada al principio por Doña María Leiva esposa del Señor Bustamante, por la Jefe de Falange Femenina Doña Inocencia Duran Domenech, y que a la misma acompañaba el Notario de esta población Don Domingo Gomez; que tiene noticias, que la recaudación fue bastante creída y que su importe fue entregado a la Comandancia Militar, sin que el declarante sepa que haya habido reclamación de ninguna clase, por este concepto, y que las listas de todos los donantes se conservan actualmente en esta Comandancia Militar. Que con respecto a la expulsión de

algunos miembros de la Falange de aquella época, puede informar con toda clase de detalles el actual Jefe de dicha organización D. Jose Carrascal.

Y por ultimo que le consta al declarante que se han instruido informaciones sobre algunas de las actuaciones de la Comisión que dejó referida y cuyos instructores han sido D. Manuel Rodríguez de Rivera Abogado en ejercicio con residencia en Badajoz y el Magistrado de aquella Audiencia D. Arturo Suarez Barcenas, ambos con el carácter de individuos pertenecientes a la organización de Falange.

Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.- Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez de que doy fe.- CLA surar



EGU

EGU

de informar  
organización  
an instruido  
a Comisión  
anuel Rodrí  
n Badajoz y  
Garcenas, an  
a organiza-

Que no.-  
n el Señor

ECLARACION de D. Jose Antonio  
Durán Robledo.-

En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete compareció en

6

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 53  
años de edad, de estado soltero Profesión Industrial natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 39

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que desempeña actualmente la Alcaldía de esta villa, y que no conoce a ningún vecino de esta llamado José Fernandez.

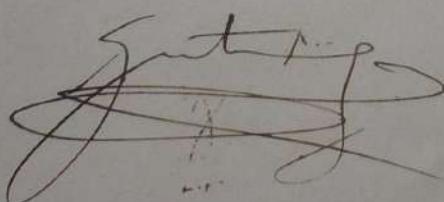
Que conoce a D. Adolfo Bustamante, y que cree que dicho Señor es persona de buenos antecedentes; que sabe que fué detenido durante el mando de los rojos y puesto en libertad antes de ser liberada la población desconociendo el motivo de su detención, así como el de la libertad.

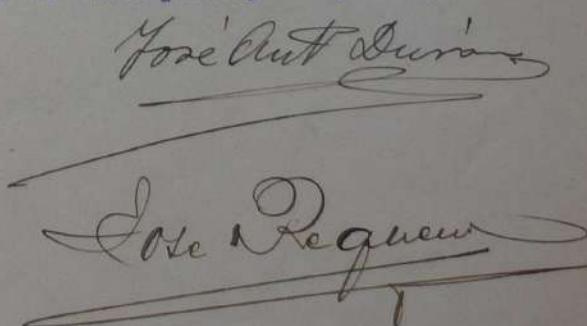
Que el dicente jamas ha intervenido en política y por ello no ha tenido motivo de tratar con los políticos, pero que sabe que el Señor Bustamante actuó en política de derechas.

Que desconoce la existencia de Comisión alguna que asesorase al Sr. Comandante Militar, después de liberada la población, así como si el Sr. Bustamante formó o no parte de la misma, pudiendo informar sobre dicho extremo para informar el dicho Comandante Sr. León.-

Que desconoce así mismo que el dicho Señor fuera asesor de la Casa del pueblo, y que la requisita de cereales fue realizada según cre por el Ejército.-

Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez manifestando en este momento, que pueden declarar acerca de la actuación del Sr. Bustamante, D. Daniel Soariano Romero, propietario, y Don Sntonio Sanchez Prieto, Industrial de esta plaza, de que doy fe.-



  
Jose Requejo

e,

ECLARACION de Pedro Delgado  
do Ortiz de la Tabla.-

En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 26

años de edad, de estado soltero Profesión estudiante natural de

Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en

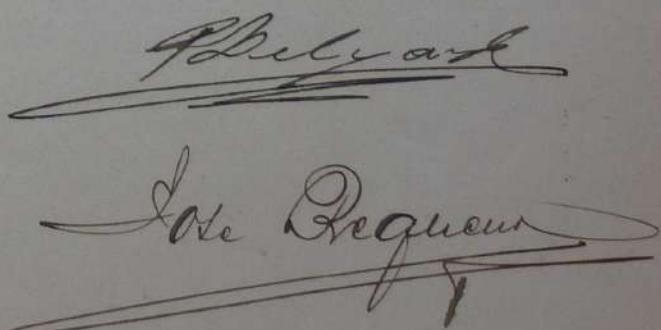
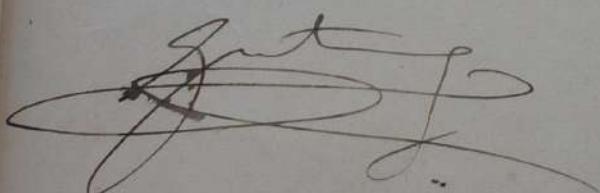
Azuaga calle de Emilio Castelar núm. 24

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que el declarante es Secretario de Falange Española y Tradicionalista de la Jons, encargado accidentalmente de la Jefatura por encontrarse ausente el Sr. Carrascal. Que no conoce en este pueblo a ningun Jose Fernandez.-

Que conoce a D. Adolfo Bustamante, pero ignora los detalles de su actuación politica antes del movimiento, sabiendo unicamente que despues de ser liberado el pueblo por el Ejercito, formo parte de una Comision de Justicia, que asesoraba al Sr. Comandante Militar de esta plaza.

Que como Secretario de Falange, le consta, que el Sr. Bustamante fue expulsado de dicha Organizacion por orden Superior.  
Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leida que le fue se afirmo y ratifico y la firma con el Señor Juez de que doy fe.-



Pedro Delgado  
Jose Prequeur

8

DECLARACION de D. Fernando Lozano En Azuaga a diez y seis  
Muñoz. de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 40  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 20.-

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que en la actualidad desempeña el cargo de Secretario habilitado del Juzgado Municipal, y que reside en esta constantemente, y que no conoce a ningún individuo llamado José Fernández. Que fué gestor Municipal desde el momento en que el pueblo se tomó por el Ejercito, siendo nombrado por el Comandante Sr. Gómez Cobian. Que sabe de referencias que existía en este pueblo una comisión formada por varias personas, y entre ellas formaba parte D. Adolfo Bustamante, que la misión de la misma era informarse de la actuación y significación política de cada uno de los detenidos durante el dominio rojo, e informar después al Teniente de la Guardia Civil Sr. Miranda; que ignora si en dicha comisión existían cargos nombrados ni la forma como esta actuaba.

Que no le consta si el Sr. Bustamante era asesor jurídico de la Casa del Pueblo, y que con respecto a la actuación política del mismo estimó que era de derechas dado que sus amistades así parece evidenciarlo, citando como amigo a D. Placido Durán Alejandrín y a D. Francisco Giron de la Cueva.

Que se llevó a cabo una suscripción para recojer oro para el Ejercito y en la cuál intervino el Sr. Bustamante y su señora, en unión de otras señoras de la localidad, los cuales iban visitando de casa en casa, y constandole que la totalidad de lo recaudado cree lo entregaron en la Comandancia Militar, sin que sepa que hubiera ninguna reclamación de ninguna persona por no figurar en las listas.

Que desconoce si la Comisión antes referida y de la que formaba parte el Sr. Bustamante, cometiera ningún desacierto en su gestión. -  
Preguntado si tenían alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leída que le fue leída se afirmó y ratificó y la firmó con el Señor Juez de que doy fe. -

8

DECLARACION de D. Fernando Lozano En Azuaga a diez y seis  
Muñoz. de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 40  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Juan Ortiz núm. 20.-

REGUNTADO convenientemente por el Señor Juez dijo: Que en la actualidad desempeña el cargo de Secretario habilitado del Juzgado Municipal, y que reside en esta constantemente, y que no conoce a ningún individuo llamado José Fernández. Que fué gestor Municipal desde el momento en que el pueblo se tomó por el Ejercito, siendo nombrado por el Comandante Sr. Gómez Cobian. Que sabe de referencias que existía en este pueblo una comisión formada por varias personas, y entre ellas formaba parte D. Adolfo Bustamante, que la misión de la misma era informarse de la actuación y significación política de cada uno de los detenidos durante el dominio rojo, e informar después al Teniente de la Guardia Civil Sr. Miranda; que ignora si en dicha comisión existían cargos nombrados ni la forma como ésta actuaba.

Que no le consta si el Sr. Bustamante era asesor jurídico de la Casa del Pueblo, y que con respecto a la actuación política del mismo estimó que era de derechas dado que sus amistades así parecen evidenciarlo, citando como amigo a D. Placido Duran Alejandro y a D. Francisco Giron de la Cueva.

Que se llevó a cabo una suscripción para recojer oro para el Ejercito y en la cual intervino el Sr. Bustamante y su señora, en unión de otras señoras de la localidad, los cuales iban visitando de casa en casa, y constando que la totalidad de lo recaudado cree lo entregaron en la Comandancia Militar, sin que sepa que hubiera ninguna reclamación de ninguna persona por no figurar en las listas.

Que desconoce si la Comisión antes referida y de la que formaba parte el Sr. Bustamante, cometiera ningún desacuerdo en su gestión. Preguntado si tenían alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.

Leída que le fue leída se afirmó y ratificó y la firmó con el Señor Juez de que doy fe.

9

DECLARACION de D. Daniel Serrano  
Romera En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete.- compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

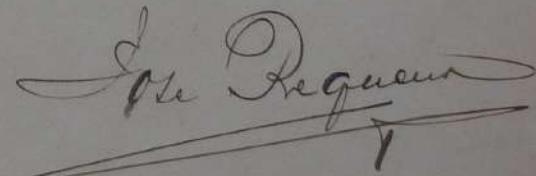
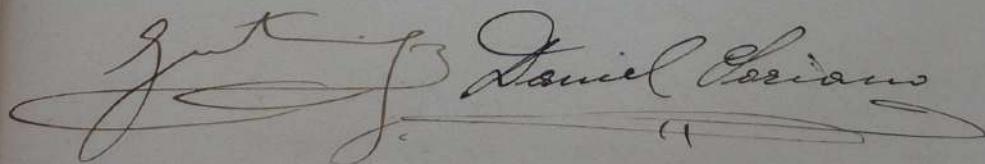
PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 31  
años de edad, de estado casado Profesión propietario natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Emilio Castelar núm. 25

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que conoce a D. Adolfo Bustamante, a quien el dicente tiene tratado desde hace mucho tiempo, y que su actuación no era marcadamente de derechas, pues tenía conocimiento y relaciones con los políticos de todas las tendencias, tan es así, que siendo detenido cuando el periodo marxista ejerció su autoridad en este pueblo, y sabe que por influencia ejercidas cerca de los dirigentes fue puesto en libertad, y posteriormente, cuando fue liberada esta villa, también tuvo actuación destacada por amistad con el Sr. Comandante Militar de aquella época D. Juan Leon, pues dicho Sr. desconocía este pueblo y delegó su confianza en el Sr. Bustamante como conocedor de todo el personal de la localidad, no pudiendo afirmar en concreto si su actuación fue o no acertada, lo único que puede afirmar es que el ambiente que se creó no fue nada favorable, pero no pudiendo concretar las causas.

Y que en cuanto a los demás hechos que se expresan en la denuncia nada puede manifestar.-

Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no.-

Leída que le fue leída se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez de que dí y fe.-



10

DECLARACION de D. Antonio Sanchez Prieto En Azuaga a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos treinta y siete compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 35  
años de edad, de estado casado Profesión Industrial natural de  
Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Azuaga calle de Martires 63 númer.

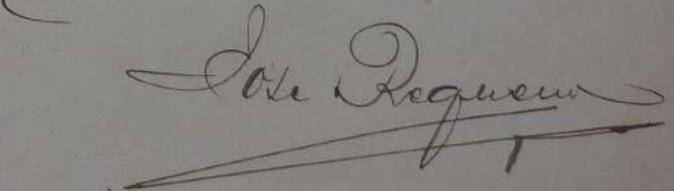
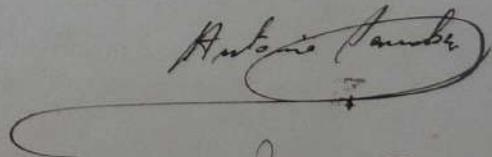
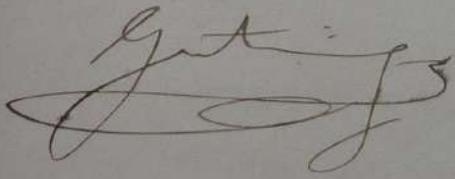
REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que conoce a D. Adolfo Bustamante, desde que el mismo residen en esta localidad que hace mas de doce años, el cual ha observado buena conducta social y que convivia y alternaba siempre con elementos de derechas, que durante el periodo marxistas le consta fue detenido como muchos de los demás elementos de orden, y sabe fue puesto en libertad con anterioridad a la entrada en este pueblo de las fuerzas del Ejercito Nacional, y cree recordar fue nuevamente detenido pero nuevamente fue puesto en libertad.

Que solo sabe que con posterioridad a la entrada de las tropas libertadoras formó parte el Sr. Bustamente, de una Comision que asesora va asuntos de justicia, estimando que su actuacion en ella fue imparcial, pues lo cree persona respetable y de solvencia moral.

Que sabe que la actuacion de la dicha Comision ha sido comentada por rumor publico sin poder apreciar si hay razon alguna que lo justifique o si ello es debido a algun parente o familiar en que la Comision haya tenido que actuar.-

Preguntado si tenia alguna otra cosa que manifestar dijo: que no.-

Leida que le fue se afirmo y ratifico y la firma con el Señor Jue de que doy fe.-





11

En cumplimiento a cuan-  
to me interesa en su es-  
crita fechada hoy, para la  
comparecencia ante este Ju-  
gado militar, del que se  
dice ser vecino de esta, José  
Fernández, honrando par-  
ticipar a la superior auto-  
ridad de V., que de las  
indagaciones practicadas  
por el que suscribe dicho  
individuo es desconocido  
en esta población, no ob-  
stante se continuará, y ca-  
so favorable daré a su

digna autoridad oportunamente  
Dios guarde a U. muchos  
Azuaga 16 Octubre 17.  
segundo año trienio  
El Brigada P. E.  
El Jefe D<sup>o</sup>-encarg  
José Gómez Palomar  




Señor Juez Eventual Militar de la  
8a cto



17

En cumplimiento a quanto  
interesa en su escrito fe-  
chado hoy, para que le infor-  
me de la conducta políti-  
ca y social y anteceden-  
tes de Don Adolfo Busta-  
mante, abogado de esta  
vecindad, no creo haya  
actuado nunca como ase-  
sor de la base del pueblo,  
antes bien, lo considero ha  
estado siempre al lado de  
las derechas, puesto que  
sus amistades en esta lo-  
calidad, eran personas

de esta ideología, y como tal fu-  
non facilitados por los rojos.

Lo que tengo el honor de  
aportar a la superior autoridad.  
para su conocimiento.

Dios quede a U. muchos

Alicante 16. Octubre 193

Segundo año triunfa

El Brigada P. G.

- El Sra D<sup>o</sup> encargado

José Cruz Valdez



Sinor Juez Eventual Militar de Oficio  
en esta.



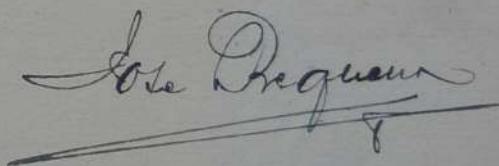
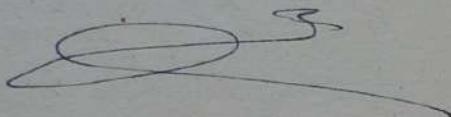
M.4255.476

13

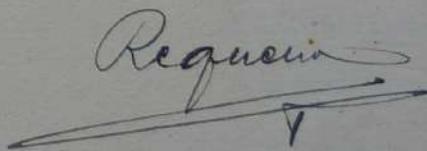
PROVIDENCIA.- Sevilla a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete.-

Las anteriores comunicaciones unanse a la información de su referencia a los efectos procedentes; librese comunica al Sr. Juez de Instrucción de Ilarena, y al Señor Presidente del Tribunal Provincial de Trabajo de Badajoz, para que se manifieste a el Letrado D. Adolfo Bustamante de Azuaga, intervino en las diferentes reclamaciones entre obreros y patronos, como Abogado de la Casa del Pueblo de Azuaga, o de alguna organización obrera de dichavilla.-

Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-





MUNICIPALIDAD  
MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
DE  
AZUAGA (BADAJOZ)

14

Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. el informe interesado en su atenta comunicación del Mismo de fecha 16 del actual, referente a Don Adolfo Bustamante Román.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Azuaga a 20 de Octubre de 1.937. (II año triunfal).-

El Alcalde.-



JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO MILITAR EVENTUAL.- SEVILLA.

surgir el Glorioso Movimiento Nacional, han sido j

15

.-INFORME.-

El Alcalde que suscribe, evacuando el informe solicitado por el Sr. Juez del Juzgado Militar Eventual, de Sevilla, sobre la conducta y antecedentes políticos y sociales, de Don Adolfo Bustamante, Abogado y de éstos vecinos, expresando si el mismo prestó sus servicios como - Abogado Asesor en la Casa del Pueblo, hantes del Movimiento, ó algún + otro servicio ó acto en favor de los elementos marxistas, así como manifestar si en esta población existe algún vecino llamado José Fernández, con expresión en caso afirmativo, de su domicilio, ordenada su comparecencia ante dicho Juzgado, hace constar:

1º.-Que Don Adolfo Bustamante, Abogado de esta vecindad, según resulta de los antecedentes suministrados, a tal fin, por los Agentes de mi Autoridad, ha observado, siempre, una conducta moral buena, sin que le conste a ésta Alcaldía nada en contrario; y en cuanto a su conducta social y política, según las averiguaciones practicadas, ha militado, - siempre, en esta población en Organizaciones de Derechas.-

2º.-Que cuantas averiguaciones se han practicado con el fin de conocer si el vecino de esta Villa Don Adolfo Bustamante ha prestado servicio en calidad de Abogado A-sesor de la Casa del Pueblo, antes de surgir el Glorioso Movimiento Nacional, han sido infructuosas, por cuya causa es de suponer la inexistencia de la práctica de tales servicios.-

3º.-Que en actos públicos no ha actuado, Don Adolfo Bustamante, en favor de los elementos marxistas, sin que pueda determinarse, concretamente, si en su calidad de Abogado, efectuó algún servicio que pudiera favorecer a elementos del frente popular, por que cuantas investigaciones se han llevado a efecto en tal sentido han sido infructuosas, aun cuando entiende esta Alcaldía que deben considerarse en sentido negativo.-

4º.-Que aún cuando se han efectuado averiguaciones en éste sentido

no se halla ninguna persona que llamandose José Fernandez, exista  
actualidad en éste pueblo, pues varios de éstos nombres que han  
tado, unos se hallan difuntos y otros en ignorado paradero.-

Es quanto puede informar ésta Alcaldia, en cumplimiento de la  
antes expresada.-

Azuaga a 18 de Octubre de 1.937.-(II año triunfal).-

El Alcalde.-

Frai Ant. Durán



DELEG

B

LEGACION  
BAL

22

S A

ento de la



DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE TRABAJO  
de  
BADAJOZ

Núm. 4925



SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

16

En contestación a la respetable comunicación de V.S. de fecha 20 de los corrientes, en relación con las actividades del letrado de Izusaga D. Adolfo Bustamante en los extintos Juzgados Mixtos de esta provincia, como Abogado de la Casa del Pueblo o Asesor de alguna organización obrera de dicha localidad, lamento no poder informarle, pues, a causa de los sucesos acaecidos en esta ciudad en Agosto de 1936, han desaparecido completamente todos los Archivos de estos Organismos, y, por otra parte, los funcionarios que prestaban servicio en aquella época, no recuerdan de actividad alguna del referido Sr. Bustamante.

Por si pudiera serle útil, he de significarle, que dicho pueblo de Azuaga para los efectos de trabajo rural, dependía del Jurado Mixto de Don Benito, y no del de Badajoz, pueblo aún, no liberado por el Glorioso Ejército Español.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Badajoz a 22 de Octubre de 1937  
EL DELEGADO DE TRABAJO P.A.

SEÑOR \_\_\_\_\_



Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar,  
Calle Alfonso XIII, nº 6.-S E V I L L A .

M.4255.496

17

PROVIDENCIA.-Sevilla a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treintos  
ta y siete.-

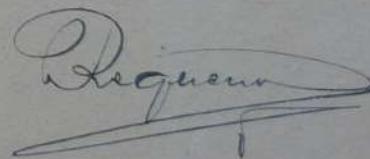
Las anteriores comunicaciones unanse a la informa-  
ción de su referencia a los efectos procedentes, y librese nuevo ofi-  
cio al Sr. Comandante Militar, y Jefe de Falange Española y Tradicio-  
nalista de la Jons; de Azuaga interesando se informe acerca de la  
conducta política y social del Sr. Bustamente, segun le fué interesa-  
do en 16 de los corrientes, y se acordará.

Lo mando y rubrica S.S.ª doy fe.-



José Prequeno

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-



18

DECLARACION de D. Adolfo Bustamante Roman.-

En Sevilla a veinte y siete

de Octubre de mil novecientos  
treinta y siete compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 43  
años de edad, de estado casado

Profesión Abogado natural de

Mijajadas Provincia de Cáceres domiciliado en la actualidad en

Malaga calle de Hotel Regina núm.

en la actuacilidad y vecino de Azuaga en plaza de Calvo Sotelo.

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que como filiación política, no ha tenido el declarante mas que la de la Unión Patriótica, durante el Gobierno del General Primo de Rivera, ha siendo dido en esta etapa, Teniente de Alcalde y Juez Municipal de Azuaga y Secretario de aquella organización; que a la caída del General Primo de Rivera y verdaderamente asqueado de la política se retiro el dicente a su casa sin que haya vuelto a pertenecer a ningún partido u organización política, pero interviniendo en todos los momentos electorales a favor de la derechas, con cargos de Interventor o apoderado, presentando en este acto una copia del poder que le fue otorgado para las del 16 de Febrero. Que en estas elecciones y por su intervención votaron en Madrid varias personas de Azuaga que todavía figuraban en las listas electorales de la Capital y para lo cual se valio de D. Manuel Morales González, hoy en zona roja, pero cuyo hecho conoce y pudiera acreditar Don Isidro de Garnica y Echevarria, Coronel de Estado Mayor que ha sufrido el dominio rojo de Santander en donde debe encontrarse actualmente, siendo entre otras las personas que votaron en Madrid Doña Carmen Salamanca Maeso y Doña Ana Montalvo de Somiano vecinos de Azuaga.-

Que producido el glorioso movimiento fue encarcelado por los rojos el 22 de Julio, suriendo prisión hasta el siete de Septiembre, y en este plazo fue maltratado corporalmente y obligado a ir de la Carcel al Cuartel de la Guardia Civil a limpiar las cuadras. Que durante su prisión fue el alma y sostén de sus compañeros. La mujer del dicente los días que podía ir a visitarle le llevaba noticias exactas del movimiento; que en la Carcel por iniciativa del declarante y de sus compañeros fallecidos José Espinola, y Domingo Rubio, se rezaba el rosario diariamente; A sus compañeros de prisión Diego Mancera y sus dos hijos, que eran obreros albañiles, les facilitó alimentos y auxilios económicos y después de libertado y como estos siguieran algunos días mas en la Carcel les mandaba alimentos. Que el dia 21 de Julio cuando las Religiosas del Santo Angel de la Guardia, no tenían donde refugiarse fueron recogidas en la Casa del dicente. Y si fue puesto en libertad el dia siete de Septiembre fue, primero por

u.//

que así lo dispuso Dios, y después por que la espesa del declarante sacrificó gran parte del pequeño patrimonio económico que tenían contando voluntades y comprando conciencias rojas, siendo de advertir que antes que el declarante fueron otros detenidos puestos en libertad, y después y hasta la liberación también.

Que después de la liberación de Azuaga, se puso a las órdenes de las Autoridades Militares cooperando con toda generosidad y patriotismo a la causa Nacional, pero sin haber nunca influido, ni tratado de influir torcidamente en el ánimo de estas Autoridades, ni puede acreditar, el Comandante Militar, D. Juan León Gutiérrez, actualmente Segundo Jefe de Estado Mayor del Gobierno Militar de Badajoz, D. Antonio Miranda, Teniente de la Guardia Civil con residencia actualmente en Zafra, quienes hicieron al dicente el honor de consultarle, por desconocer el medio social de Azuaga en muchos casos. A de hacer constar el declarante, que el primer donativo a favor del Ejército por mil pesetas fue el suyo, y el primer donativo de oro entregando incluso la arras y alianzas matrimoniales también fue suyo, figurando este tal vez a nombre de su esposa Doña María Leiva, extremo que han de constar en los Gobiernos Civil o Militar de Badajoz, o en la Comandancia Militar de Azuaga donde también habrá listas de los donativos. Que en el mes de Noviembre o Diciembre se dirigió al Exmo. S. General Queipo de Llano, pidiendo se le tuviera por movilizado en el grado que pudiera corresponderle como Sargento de Infantería que fue licenciado con actitud para el empleo inmediato en la reserva, ofrecimiento que según le comunicó dicha Autoridad en oficio altamente patriótico que ofrece presentar el declarante, no pudo aceptarse por oponerse a ello las disposiciones vigentes y no regir la Ley de reserva gratuita; Y en Febrero o Marzo, no resignándose a permanecer inactivo, produjo esta misma solicitud al Generalísimo, ofreciendo dejar su sueldo a favor del Ejército, lo que por las mismas razones no pudo concedersele, pero concediéndole que podía servir de Sargento donde quisiera, según demuestra el oficio que presenta dandole trámido de esta resolución, extremos estos que prueban la generosidad y patriotismo del declarante y la ausencia de torpes apetitos o aspiraciones inconfesables, siendo de notar que al ser hecho preso por los rojos el 22 de Julio, estos quitaron al declarante, la radio, la máquina de escribir de su despacho, con muchos más enseres de casa y el móvil de su propiedad.

Que en cuanto a la formación e ideología del interesado, sino puede citar al Cura Parroco de Azuaga, porque es recién llegado, pueden decir de ella la Superiora de las Hermanitas de los pobres y la del Santo Ángel de la Guardia, y además, sino el periódico el Debate del cual ha sido suscriptor director el interesado toda la vida, la revista El Motor, que se edita en Palencia y la del Monasterio de Guadalupe, que edita en Guadalupe (Cáceres) de las que es suscriptor directo hace años y que recibió hasta el 18 de Julio y sigue recibiendo después de la liberación, habiendo sido Católico práctico, que ha cumplido con los preceptos religiosos a la luz pública y cuando eran muy pocas las personas que se atrevían a demostrar su Catolicismo, siendo miembro militante de Acción Católica desde el año 1.934 seguntarjeta que exhibe y firma.

Que no es cierto que se formara Comisión de Justicia determinada no que las Autoridades Militares se asesoraban de distintas personas la localidad entre las que figuraba el declarante, siendo los otros Demofilo Alejandro Montalvo, Matías Alfaro Esquivel, Manuel García Sanchez, Aniceto Blasco Morillo, Alfonso Morillo Durán, entre otros que guarda el declarante, quienes se reunían con el Teniente y el Sargento de la Guardia Civil, para informar respecto a la conducta y antecedentes de los rojos, que las Autoridades detenían, resolviéndose siempre por unanimidad en cada caso, pues si en alguno surgía alguna duda u opinión divergente, se aplazaba su resolución para contractar más y más las opiniones emitidas hasta conseguir aquella unanimidad. Que nunca han actuado con independencia de las Autoridades Militares, con el control y bajo la Presidencia de las cuales actuaron en todo instante.

Que la requisa de cereales se efectuó según cree el declarante por la Comisión gestora Municipal, ignorando si esta delegaba en alguien.

Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar dijo: Que no. Leída que le fue se afirmó y ratificó y la firma con el Señor

M.A.255.516

19

Pura Milles de que soy yo...

*José*

Ampliamente

Señor Díaz

JOSE REQUENA MATEOS Secretario de la información instruido a en depuración de los hechos denunciados contra Don Adolfo Bustamante Roman.

CERTIFICO: que ocupando los folios 34 al 52 ambos inclusive se encontraban los recibos del Colegio de Abogados que dicen así:

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Agosto de 1935.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.---

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera S. de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Septiembre de 1935.-El Tesorero.-hay una firma i legible.-Son dos pesetas.-----

Ilustre Colegio de abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Octubre de 1935.-

El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas. -----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera S. de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Noviembre de 1935.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Diciembre de 1935.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.-----

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de

Enero de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-D. José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Febrero de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Marzo de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Abril de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Mayo de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Junio de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Julio de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Agosto de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pesetas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Septiembre



bre de 1936.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.-  
Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo  
de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
setas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Octubre  
de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesa-  
tas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo  
de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
setas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Dicier-  
bre de 1936.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-Son 2 pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo  
de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
setas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Enero  
de 1937.-El Tesorero.-hay una firma ilegible.-Son 2 pesetas.-  
Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo  
de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
setas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Fe-  
brero de 1937.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2  
pesetas.

Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.-Don José Antonio Primo  
de Rivera y Saenz de Heredia ha satisfecho la cantidad de dos pe-  
setas, correspondiente al mes de la fecha.-Badajoz 1<sup>a</sup> de Abril de  
1937.-El Tesorero.-Rufino Gutierrez.-rubricado.-Son 2 pesetas.

Certifico también que ocupando los folios 30 al 33 inclusi-  
ve obraban las siguientes cartas:

Hay un membrete que dice: M. Morales González.-Jánnex 3. Teléfono  
41660.-Madrid 22 Enero 1936.-Sr Don Adolfo Bustamant e.-Mi queri-  
do amigo: Ya habrá Vd. visto que se cruzó mi carta con la suya del  
19 y por lo tanto estaré V. enterado de que llegaron a mi poder  
las escrituras de arriendo y demás documentación.-Y ahora con-

testando al asunto de las elecciones a que se refiere en su ultima carta, he de manifestarle desde luego, que cuenta Vd. con mi autorización para hacer cuantas gestiones considere convenientes a fin de conseguir el mayor número de votos en favor del bloquismo de las personas, dirigiéndose a aquellas personas que tengan alguna relación con nosotros y de las que pueda esperar un resultado favorable, puesto que lo demás solo serviría para despertar recelos tal vez perjudiciales para nuestra causa.- Dios quiera ayudarnos en esta gran causa de salvación de España y logremos traer a las Cortes un núcleo de fuerzas tales que sirva para encanjar la política por los verdaderos farroteros de la defensa nacional.- No tengo que pedir儿 libertad alguna, pues ya sabe Vd. la satisfacción que siempre tengo poder corresponder a sus deseos y en las actuales circunstancias mucho más necesaria la unión e inteligencia entre toda la gente en orden que amamos a España.- Rogandole no me olvide los honorarios del Juzgado Municipal, se reitera siempre suyo affmto amig o, a.e.s., Manuel Morales.- Mbrigado.

Madrid 27 Enero 1936.- Sr Don Adolfo Bustamante.- Mi querido amigo compañero.- El sábado recibí su carta en la que me habla de la inclusión en el censo de algunas personas que Vd. conoce y que están dispuestas a mandar sus cédulas personales para no desaprovechar su voto y esta mañana he comprado en Acción Popular lo siguiente.  
Los Sres Don Antonio Montalvo Gómez y Doña Enriqueta Miralpeix Tjeiro y vivieron en Chamartín de la Rosa, en la avenida de Alfonso XIII hoy Avenida de la República, no figuran en el censo actual y por lo tanto no hay posibilidad alguna de aprovechar su voto.- Y quanto a los demás señores que Vd. indica y que vivieron en la calle de Viriato 25, siguen figurando en el censo, sección 55 del distrito de Chamberí y con los números siguientes: Don Rafael Montalvo Maeso número 366.- Don Rafael Montalvo Salamanca número 367.- Doña Ángela Montalvo Salamanca número 365.- Doña Carmen Salamanca Maeso número 473.- Doña Carmela Montalvo Salamanca no figura en el censo actual, es que puede Vd. enviar sus cédulas y se procurará buscarles substitutos en debida forma, para lo cual convendría me indicase algunas señas personales de las personas que tienen voto, como altura, color de pelo, etc etc, porque algunas veces los intervinientes

miran muchos esos detalles, sobre todo respeto a las personas que están ausentes, puesto que esa circunstancia seguramente la tendrán anotada las izquierdas como nosotros las llevamos muy en cuenta en nuestros censos ilustrados particulares.-Yo estoy de apoderado de una sección, como la vez pasada, y conozco muy bien como se llevan estas cuestiones por los interventores, sobre todo desde que empezó a intervenir Acción Popular. Que no manden las cédulas firmadas, porque algunas veces lle van a pedir los interventores que firme el elector en un pape l aparte para confrontar la firma del que vota con la que figura en la cedula para identificar mas la personalidad. Esto lo exigen mucho los socialistas sobre todo en casos dudosos y ahora también lo vamos haciendo también nosotros. Claro es que la cedula deberá ser del ejercicio actual.-Aquí la gente está muy animada, aunque la lucha es siempre grande porque los socialistas tienen mucha fuerza en la capital, en cambio en los pueblos la otravez sacaron las derechas las mayorías y esta vez casi seguro las volverán a sacar por la provincia. -Celebraré que pronto me envíe la liquidación de los derechos del Juzgado Municipal y como siempre se reitera suyo atmo amigo a.e.s.m. Manuel Morales.-rubricado.-Le remito estas hojas de propaganda para que vea algo de lo que se hace por aquí y las enseñe en el Casino a los amigos y se divulguen lo mas posible.----- Hay un membrete que dice Isidro de Gamica.-Juan Bravo 14.-Teléfono 53928.-Madrid 30 de Enero de 1936.-Sr Don Adolfo Bustamante.-Mi querido amigo: Aquí me tiene V. por pocos días, que he aprovechado ahora digo para ir por mi mujer a San tander, y estar reunidos la familia en esta antigua Corte, pero ya en breves regreso a Ceuta, pues el permiso era corto, 20 días aun va a ser más, pues lo voy a dividir en dos, para poder regresar a V.

tar,pues no es cosa de perder ninguno.-Hablando de votos,le  
voy a decir a mi guarda Antonio que se presente a V. para que  
le de instrucciones para votar,asi mismo pude llamar en mi nom-  
bre a Antonio Padra,y a quanto estile conveniente,sobre lo que  
yo tenga alguna influencia y les dice en mi nombre,terminante-  
mente,que mi deseo y voluntad,es que voten por las derechas,y  
que V. es mi representante.Yo no les diré a los que V. me indica-  
y desde luego al guarda,sino que vayan a verle.-El amigo Duran  
es un hueso,por lo visto no se aclima,mas como en todas  
las cosas de la vida es personal,yo le he recomendado con inter-  
és al Teniente Comel Reig,que es amigo antiguo,y que por ese  
y por mi puesto tiene deseo de servirme en lo posible.Lo ulti-  
mo que hice en Ceuta,es escribirle otra carta,pidiéndole un  
destino,que me dijo Emilio,le gustaba,no sé lo que habrá ha-  
bido.-Como ve con frecuencia al amigo Etayo,desearia,averiguar  
que le pasa,pues siempre ha sido tan rapido en las contesta-  
ciones y hace tiempo que tengo algunas mias sin respuesta,y  
quisiera saber su opinión para tomar una determinación y eso  
antes de marcharme,que probablemente será el tres.-Con recuer-  
dos cariñosos y rogandole me ponga a los pies de su familia,sa-  
be es suyo afino buen amigo a.e.s.m.-Isidro de Gamica.-mábrica  
do.

Hay un membrete que dice:M.Morales González.-Jenne r 3.-Teléfono  
41660.-Madrid 7 Febrero 1936.-Sr Don Adolfo Bustamante.-Mi querido amigo:Enterado de lo que me decía en su última carta res-  
pecto a Don Antonio Montalvo y su esposa,hice nuevamente ges-  
tiones en Acción Popular y tampoco figuran en el censo electo-  
ral por ninguno de los domicilios que Vd.me indicaba así es que  
pueda asegurarse que esos señores han sido ya eliminados del  
censo electoral de Chamartín y sus alrededores.-En cuanto a la  
otra familia Montalvo entregué la nota correspondiente con todos  
los datos que Vd.me comunicaba a la Secretaría del Distrito de  
Chamberí y me han dicho que procuraran sacar el mejor partido  
posible de ella.Aquí reina mucho entusiasmo y es admirable ver  
como <sup>se</sup> trabaja en Acción popular llevados todos por esa fe que ta-

nemos en el Jefe y que hoy es inauditablemente el centro de la política española o mejor dicho si eje alrededor del que gira toda la salvación de España.-Le remito otra hojita más de propaganda para que vea como se hace hasta en Bolsa, aunque la verdad es que ya esta se va desentendiendo de las amenazas izquierdistas y camina en alza cotizando el triunfo del bloque antirrevolucionario y ya ve Vd. que en general el dánaro es siempre miedoso y pesimista.-Yo estoy de apoderado en unas secciones tranquilas pero a las que es preciso estar muy alerta porque la gente mas bien tira a quedarse en casa, pero esta vez los sacaremos como sea preciso, pues contamos con una cantidad enorme de coches para esos servicios, ofrecidos por sus dueños incondicionalmente y que previamente son asegurados por Acción Popular contra todo riesgo de motín.'Ya ve Vd. si se afirma'.-En fin que Dios quiera seguir ayudiandonos para que el triunfo sea arrollador y terminemos de convencer al izquierdismo que están en verdadera minoría.Aquí la lucha será entre dos candidaturas, revolucionarias y contrarrevolucionarias; porque parece que Gil Robles está haciendo gestiones para que Primo de Rivera desista de presentar su anunciada candidatura fascista, por lo menos eso se decía esta mañana en un coro de periodistas.-Como siempre se reitera suyo affmto amigo a.e.s.m.-Manuel Morales.- rubricado.-  
Y la liquidación de los derechos del Juzgado Municipal?.-Agradezceré a V. entregue en el Banco la adjunta carta de conformidad con el saldo.

Tambien certifico que ocupando los folios 20 al 21 vuelto obraba la copia de poder que dice así:  
Número setenta y seis.-En Azuaga a doce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.-Ante mi, Cipriano Remedios Iñigo, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en esta vi-

llia.-Comparece.-Don Miguel Doménech Guerrero, mayor de edad, s altero  
Abogado, vecino de esta villa, provisto de su cedula personal vigente  
de la clase decima-tercera tarifa tercera numero cuatro mil ochocientos  
setenta y uno.-Tiene, a mi juicio la capacidad legal necesario  
para formalizar la presente escritura de apoderamiento, a cu yo fin  
pone.-Es proclamado por la Junta Provincial del Censo Electoral can-  
dido a Diputado a Cortes para las proximas elecciones, por la Cir-  
cunscripción de esta Provincia, según credencial que me exhibe y le da  
vuelvo.-Otorga.-Poder especial a favor de sus convecinos Don José Ma-  
tín Alvarado, Don Pedro Delgado Llera, Don Julio Durán Sevillan o, Don Ju-  
sé María Maldonado de la Torre, Don Manuel Moreno González, Don Miguel  
Méndez Moruno, Don German Juan Sarrion, Don Lucas Durán Hidalgo, Do n Juan  
Durán Zapata, Don Francisco Montalvo Miralpeiz, Don Adolfo Bustamante  
Román, Don Manuel Melgarejo García, Don Antonio Romero Castill o, Don J.  
sé Calero Chevero, Don Vicente de Juan Panadés, Don Marcialiano García  
Fernandez, Don Marcialiano García Muñoz, Don Rafael García Torr e, Don  
Victoriano Barragán Moruno, Don Antonio Aldana Esquivel y Don Manuel  
Rillo Gómez y Don Ramón Doménech Guerrero, y a los vecinos de Melco-  
cinado, Don Manuel Hernández Carrizosa, Don Isidoro Vera Ruiz, Don Anto-  
nio Romero Rincón y Don Manuel Hernández Gallego, para que cada uno de ellos  
y solidariamente en representación del apoderante y en todos los Co-  
legios existentes en esta Circunscripción, puedan firmar y contratar  
los talones de nombramientos de Interventores, según dicha Ley Elec-  
toral y hacer entrega de dichos talones y la comprobación de firmas, pa-  
netrar en los Colegios y Secciones electorales para ejercitar sus dere-  
chos de Candidato, haciendo las reclamaciones y protestas que crea oportuno,  
pedir certificaciones de constitución de Mesas, intervenir la  
elección y los escrutinios y pedir certificaciones de su resultado y  
ejercitar cuanto la ley permite a los Candidatos.-Así lo dice y oto-  
ga ante mí y a presencia de los testigos instrumentales Manue l Castro  
Robledo y Antonio Sánchez de la Vaquera Moruno, mayores de edad, de es-  
ta vecindad y sin excepción legal para serlo, según afirman; y lícida po-  
migo, el Notario, la presente escritura al otorgante y testigos, por renun-  
ciar a su derecho a hacerlo por si, enterados, el primero presta su con-  
formidad y firman todos.-Y yo, el Notario, doy fe del conocimiento del

M.4.370.400

otorgante y de todos lo demás consignado en este instrumento -  
publico.-Miguel Domenech.-Manuel Castro.-Antonio Sanchez.-Signado.-C. Remedios Iñigo.-rubricadas.-hay un sello en tinta mo-  
rada,que dice:Notaria de Don Cipriano Remedios Iñig o.-Azu-  
ga(Badajoz) Nota.-El mismo dia de su otorgamiento li bré vein-  
tisiete primeras copias parciales a instancia del poderdante  
y para uso de los apoderados en un pliego timbrado de la cla-  
se 10<sup>a</sup>,serie A,cada una de ellas y numeros 1928,522 ,los ocho  
siguientes en orden;1928,517 y los tres siguientes en orden; -  
1928,570,1928,393 y los dos siguientes en orden;1928,610 los  
dos siguientes en orden 1928,613,1,928,614,1928,615,1928,616  
y el siguiente en orden;1928,618,1928,619,doy fe.-Remedios,-  
rubricada.-Es segunda copia de su original que bajo el nume-  
ro de orden ya indicado,obra en el protocolo general corres-  
pondiente al año de su otorgamiento.Y a instancia del apode-  
rado Don Adolfo Bustamante Roman libro la presente,dejando  
nota en su matriz de esta expedición,que signo,firm o y ru-  
brico en Azuaga a veintitres de Octubre de mil nove cientos -  
treinta y siete II año triunfal.-Signado.C. Remedios Iñigo.-ru-  
bricado.-hay un sello de la Notaria.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me re-  
mito.Y para que conste expido el presente en Seville a vintia-  
cho de Febrero de mil novocientos treinta y nueve.III año -  
triunfal.

José Requejo

COMANDANCIA MILITAR  
AZUAGA

23

22

El Exmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia en oficio de 14 de abril del corriente año me dice lo siguiente:

El Exmo. Sr. General de la Secretaría de Guerra en escrito de la Sección 1ª Negociado 1º nº 7;041 de 9 del corriente me dice: Recibida en esta Secretaría de Guerra por conducto de la Secretaría General del Jefe del Estado, instancia y licencia absoluta, relativas al abogado y Maestro Nacional con residencia en Azuaga (Badajoz) D. Adolfo Bustamante Roman, en cuya instancia solicita se le conceda volver a prestar servicio en el Ejército con el grado que pudiera corresponderle como Sargento que es y por estar declarado apto para el empleo inmediato en la reserva, así como también solicita ser destinado donde sus servicios puedan ser útiles a la Causa Nacional sin remuneración ni recompensa alguna, manifiesto a V. E. que puede ser admitido como Sargento de la Reserva, durante el tiempo que dure la campaña actual en el Cuerpo que elija sin cubrir plaza de plantilla, si este es el deseo del interesado, pero no de Oficial por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-Lo que comunicó a V. E. para conocimiento del interesado, siendo adjunta la licencia absoluta para su entrega al mismo.-Lo que traslado a Vd. psea que lo ponga en conocimiento del interesado y siendo adjunta la licencia absoluta para la entrega al mismo.-Badajoz 14 de abril de 1937.-P.O. del Gobernador Militar, El Comandante encargado del despacho=Firma ilegible=

Rubricado.-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento.-

Dios....

La correspondencia diríjase siempre al señor  
Administrador de EL PROMOTOR, Colegiado  
San Isidoro, PALENCIA

Los encargos a mano, entréguese en la librería  
de la calle de Palencia, 10.

salve a España y guarde a Vd. muchos años.

Azuaga 27 de Abril de 1937.-

II Año Triunfal.  
El Comandante Militar



*Jose' Ortiz*

Sr. Don Adolfo Bustamante Román.- Plaza.

N.º 389,513

24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

E INSTRUCCION

de

Llerena

---

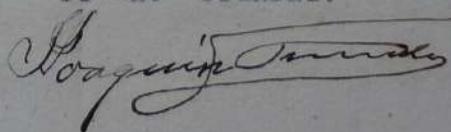
En contestación a su atta co-

municación fecha veinte del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Letrado Don Adolfo Bustamante Roman, ascripto a este Juzgado y vecino de Azuaga, no es posible determinar si intervino como Abogado de obreros en reclamaciones a patronos, por que durante la invasión marxistas fué asaltada la Oficina de este Juzgado destruyéndose infinidad de documentos; asimismo no hay antecedentes de que el Sr. Bustamante actuase como Abogado de la Casa del Pueblo de Azuaga en ninguna ocasión, y si puedo por el contrario asegurar que dicho señor estuvo en la indicada villa por los marxistas durante la dominación de los mismos y que fué puesto en libertad a la entrada del glorioso Ejército Nacional a cuyo lado prestó servicios en defensa de la Patria.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Llerena a 23 de Octubre de 1.937.

II Año Triunfal.





Sr. Don Carlos Gutiérrez, Juez Especial Militar del Juzgado eventual nº 16

Sevilla.

COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

25

En contestación a su oficio de 16 del corriente he de significar a V.S. que de los datos recogidos en esta Plaza resulta que el Abogado de la misma Don Adolfo Bustamante Román, es persona de intachable conducta moral publica y privada, que actuó como miembro dirigido de la Unión Patriótica de esta villa durante la gloriada Dictadura de Primo de Rivera y desempeñó por aquel tiempo el cargo de Teniente de Alcalde de este Municipio, retirándose de la política al advenimiento de la República, y actuando solo en las elecciones siempre con marcado carácter antí-s, pudiendo pero manifestarse siempre como simpatizante rioso de cualquier movimiento de sentido fascista o militar y sobre todo antimarxista. Que al comienzo del Movimiento Nacional fué detenido por orden del Comité marxista y estuvo encarcelado durante dos meses librándose de la muerte únicamente por la actuación de algunos amigos particulares que tenían con él motivos de agraciamiento y amistad de título personal únicamente. Ofreciéndose a las fuerzas Nacionales en el momento de liberar la población, organizando las Milicias Civicas en la Plaza, actuando al frente de ellas con grito y entusiasmo hasta que ha pasado a prestar sus servicios con carácter honorario como Teniente Jurídico Militar en la Plaza de Málaga, donde lleva prestando los unos cinco meses, habiendo tenido necesidad para ello de abandonar su bufete en esta Plaza.

Asimismo consta a esta Comandancia que el referido durante su estancia en esta se ha distinguido por su apoyo incondicional a la Causa Nacional haciendo en muy frecuentes ocasiones donativos con destino al Ejército.

Este informe se deposita en el archivo de la Oficina  
Central de Investigación de justicia con trámite.



José Ortiz

ENJUAGUE ESPAÑOL  
S. S. L.  
J. O. N. E.



ENJUAGUE ESPAÑOL  
S. S. L.  
J. O. N. E.

20/10/1950

Este informe se deposita en la Oficina de Justicia con trámite  
José Ortiz

ALIANZA ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y  
DE LAS  
J. O. N. S.



AZUAGA (BADAJOZ)

JEFATURA LOCAL

Φ

nº 220



VIVA ESPAÑA

ALDУ A FRANCO

26

En contestación a su atento oficio fecha 16 de Octubre, tengo el honor de manifestarle que la conducta política y social de D. Adolfo Bustamente Román a mi manera de ver es y ha sido buena, con respecto a este señor hay en este pueblo opiniones de todos los gustos muchas de ellas desfavorables y quizas debidas a su ejercicio profesional como abogado, tambien se dicen muchas cosas en otros sentidos las cuales con anterioridad he tratado yo de averiguar y no ha habido prueba alguna demostrativa de tales hechos, por tanto mi informe tiene que ser favorable a él pues mi conciencia no permite pensar de otra manera.

Estando siempre a sus órdenes y rogando que si esta información es insuficiente me indique en algún asunto concreto la aclaración que crea pertinente

Por Dios, España y su Revolución  
Nacional-Sindicalista

Azuaga 26 de Octubre de 1937  
II Año Triunfal.

EL DELANTERO.

*J. Barroso*

D. Dr. Carlos Gutiérrez, Juez Militar SEVILLA

que y obliga a los contribuyentes a pagar la contribución  
aunque el haber venido pagando los talones que

B.T. y de las J.O.N.S.  
AZUAGA

muchos

27

nº 231

Con fecha 25 del corriente mes envié a ese Juzgado Militar mi oficio 220 y el cual literalmente decía así.

En contestación a su atento oficio fechado 16 de Octubre, tengo el honor de manifestarle que la conducta política y social de Don Adolfo Bustamante Roman a mi manera de ver es y ha sido buena, con respeto a este sr. hay en este pueblo opiniones de todos los gustos, muchas de ellas desfavorables y quizas devidas a su ejercicio profesional como abogado, tambien se dicen muchas cosas en otros sentidos, las cuales con anterioridad he traido yo de averiguar y no ha habido prueba alguna demostrativa de tales hechos, por tanto mi informe tiene que ser favorable a él pues mi conciencia no permite pensar de otra manera.

Estando siempre a sus ordenes y rogando que si esta información es insuficiente me indique en algun asunto concreto la aclaración que crea pertinente.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Azuaga 30 de Octubre de 1937

II Año Triunfal.

EL DELEGADO.

F. Benoso

TODO A FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA!!

Dn. Carlos Gutierrez, Juez Militar Eventual

SEVILLA

COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

28

En contestación a su atto oficio del 25 del corriente, He de manifestara a V.S. que el informe sobre el Abogado de esta Plaza Don Adolfo Bustamante Román fué remitido a ese Juzgado de su digno cargo con fecha precisamente el 25 de este mes por lo que slo supongo en su poder en esta fecha.

Dios salve a España y guarda a V.S. muchos años.

Azuaga, 30 de Octubre de 1937-II año triunfal

EL COMANDANTE MILITAR

*José Ortiz*



Mor. Juez Eventual Teniente Don Carlos Gutierrez  
Nº 16. Alfonso XII 6 Sevilla.

nía: y en gracia a esta amistad y afinidad de id  
trando el peligro, que suponia esta dirección ju  
Antonio en Badajoz, de lo

AL JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE SEVILLA

Adolfo Bustamante Román, mayor de edad, Abogado Habilitado para Funciones Jurídicas y actualmente Juez Militar número once de los de Málaga, comparece en la información que el Juzgado instruye a mí referida y digo:

Que acompañó a este escrito una carta a mí dirigida por D. Isidro de Garnica y Echeverría, Coronel de Estado Mayor, y otras dos por Don Manuel Morales González, Abogado y cuñado del anterior, las que demuestran, cumplidamente, cuanto tengo afirmado en relación a mi actuación política e ideología, y muy especialmente en las elecciones del frente popular.

Que en el orden profesional también he actuado con intervenciones y actividades francamente antimarxistas, pudiendo intervenir dos muy destacadas y realizadas en el trágico periodo que medió entre el funesto 16 de Febrero y el glorioso 18 de Julio, en que las actuaciones de esta índole llevaban consigo a mas de inevitables perjuicios económicos, evidente peligro personal: una fué ante el Jurado Mixto del Trabajo Rural de Don Benito, defendiendo al Patrono Don Ernesto Juan Sarrión contra varios obreros que le demandaron por despido injustificado y Abono de las indemnizaciones correspondientes: la otra en la Delegación del Trabajo de Badajoz, ante la Comisión arbitral creada por el frente popular para conocer de los despidos por represalias políticas, readmisiones y pago de indemnizaciones, defendiendo al Patrono Don Marceliano García Fernández, y ambas realizadas, si mal no recuerdo en el mes de Mayo de 1936. Los Señores citados residen hoy en Sevilla, Don Ernesto Juan Sarrión en calle Alfonso XII, 20, principal; y Don Marceliano García Fernández en la Avenida de Miraflores, Hacienda de Santa Catalina, Vaquería; significando que a este último le defendí contra uno de los mas exaltados extremistas de Azuaga el que a la puerta de la Delegación del Trabajo nos insultó tratando de echarnos encima a los obreros que allí esperaban la resolución de sus asuntos, todos de la misma ideología.

Que mis actividades antimarxista y mi condición derechista destaca se conocía en Badajoz y su provincia, siendo de ello buena prueba el siguiente hecho: con motivo de haber formado parte del Ayuntamiento de Azuaga durante el Gobierno del General Primo de Rivera, el Ayuntamiento Socialista acordó exigirnos responsabilidades económicas y en el año 1935 tuvimos que entablar recurso contencioso defendiéndonos José-Antonio Primo de Rivera en gracia a la amistad personal que con él me unía: y en gracia a esta amistad y afinidad de ideas, yo arrostrando el peligro que suponía esta dirección jurídica, matricule y colegié a José-Antonio en Badajoz, de lo cual es prueba plena el haber venido pagando la contribución profesional del mismo según acreditan los talones que adjunto y lo que el Juzgado, si no estima suficiente mi afirmación, puede comprobar en los Centros Oficiales correspondientes. No será preciso decir el valor que supone matricular y colegiar en Badajoz a José-Antonio Primo de Rivera y si el que lo hace queda claramente presentado y reconocido como antimarxista Acción Católica que

He de hacer constar que mi tarjeta de Acción Católica que

PROV

presente anteriormente, retirándola, está expedida el año 1934  
por la Junta Diocesana de Badajoz; es de clase 7<sup>a</sup>, por cuota de  
25 pesetas y tiene el número 7707, siendo la de mi esposa de la  
clase 8<sup>a</sup>, diez pesetas y con el número 10415.

Que no puedo aportar, como ofrecí, el oficio en que el Excmo.  
Señor General Jefe del Ejército del Sur me daba las gracias por  
mi ofrecimiento de servir donde se me mandara y con el grado que  
debiera tener como Sargento retirado con aptitud para el empleo  
inmediato en la reserva, porque este oficio debo tenerlo en mi  
Despacho de Azuaga: pero en la División debe haber constancia de  
ello, significando que tuvo lugar en los meses de Noviembre o  
Diciembre del año pasado.

Por último, que aún cuando fui puesto en libertad el siete de  
Septiembre, estuve, como todos los demás, detenido en mi casa y  
diariamente visitado para comprobar nuestra permanencia en ellas  
por el Jefe de Prisiones de los rojos, lo que pueden corroborar  
los demás detenidos libertados, entre los que están hoy en Azua-  
ga, Julián de la Calle, Juan Blanco, Diego Mancera y Fernando el  
de la Sancha.

Suplico al Juzgado se sirva tener este escrito por presenta-  
do y acordar se evacuen las citas que me permito hacer, por ser /  
de justicia que pido en Málaga, para Sevilla, a tres de Octubre  
de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

Adres matamoros

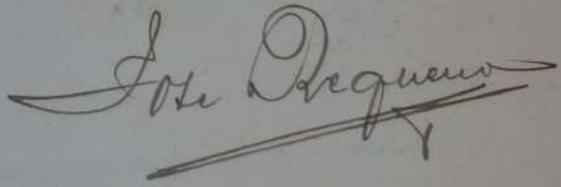
PROVIDENCIA.- Sevilla a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.-

53

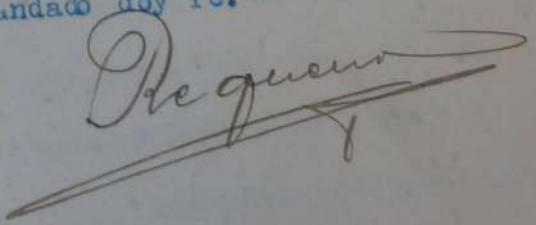
Por recibido el anterior escrito con los documentos que se acompañan que se unirán a la información de su referencia; recibase declaración a D. Ernesto Juan Sarrion y a D. Marcelino García Fernández, y se acordará.-

Lo mando y rubrica S.S. & doy fe.-



  
Jose Orqueva

Diligencia.- Seguidamente se cumplió mandado doy fe.-

  
Orqueva

54

9

DECLARACION de D. Ernesto Juan  
Sarrion.

En Sevilla a trece

de Noviembre de mil novecientos

treinta y siete, - compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso testimonio

ser veraz en sus manifestaciones; y

REGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 49

años de edad, de estado viudo Profesión propietario natural de

Azuaga Provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad en  
Sevilla calle de Alfonso XII núm. 20

REGUNTADO, convenientemente por el Señor Juez dijo: Que conoce desde hace bastante tiempo al Letrado de Azuaga D. Adolfo Bustamante, y que el mismo siempre ha sido persona de orden, y de ideas derechistas, habiendo figurado en la Política de la Dictadura del General Primo de Rivera, y desempeñado en aquella época el cargo de Teniente Alcalde; que desde entonces no ha vuelto a figurar en política de ninguna clase. Que el movimiento militar no le cogió el diente en el pueblo referido, pero sabe por referencias del propio Señor Bustamante y por otras muchas personas de dicha localidad con quienes ha hablado, que el dicho Abogado fue detenido por los elementos marxistas, en unión de otras varias personas de orden, y que si se libró de la muerte siendo puesto en libertad antes de la entrada de las tropas libertadoras, fue debido sin duda alguna a motivos de agradecimiento, que hacia él tendrían algunos de los quefiguraban en el Comité Rojo, por haberlos defendido el dicho Señor profesionalmente en algunos asuntos, pero nunca por concomitancias ni amistad política con los mismos.-

Que el declarante cree tener la casi seguridad de que el Señor Bustamante no ha sido asesor jurídico de ninguna organización marxista pues su tendencia siempre derechista, le hubiera repugnado.- Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar dijo: que no.- de Leida que le fue, se afirmó y ratificó y la firma con el señor juez de que doy fe.-

Gutierrez

Ernesto Juan  
José Braguero

S/S

Declaración de En Sevilla a veinte y siete de Noviembre  
Jacinto Garza de mil novecientos treinta y siete, ante el señor Juez y presente el Secretario compareció en

el anotado al margen, el cual, advertido, iba a prestar declaración y enterado de la obligación que tiene de decir verdad, así como las penas en que incurre el reo de falso testimonio.....  
ser veraz  
en sus manifestaciones, y

REGUNTADO Por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de 61  
de edad, estado casado  
profesión Medico natural de Castuera  
provincia de Badajoz domiciliado en la actualidad  
en Sevilla calle de Avenida de Pino Montano  
número

REGUNTADO convenientemente por el Señor Juez dijo: Que conoce a D. Adolfo Bustamante desde que el mismo en union de su hermano, establecieron un Colegio de Segunda Enseñanza en Azuaga desde hace muchos años; que siempre conservo trato frecuente con el dicho Sr. y sabe por ello, que no ha pertenecido nunca a mas organización política, que a la dictadura de Primo de Rivera, en cuya época desempeño el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento; que una vez caído dicho régimen se alejó de toda política dedicándose únicamente a su despacho como Abogado, en el cual ha bastante trabajo y clientela y que puede asegurar que siempre ha sido y es derechista de ideas de orden. Que aunque el movimiento revolucionario del año anterior no le cogió al declarante en dicho pueblo, pues ya estaba a vecindado en esta Capital, por los muchos años que ejerció su profesión de Medico en Azuaga, conocía la manera de pensar de la mayoría de los vecinos, creyendo que al Sr. Bustamante le libraria de la muerte, alguna persona agradecida por alguna gestión suya como Abogado, pues dicho Sr. estuvo perseguido y detenido como casi la totalidad de las personas de orden de la localidad.

Preguntado si tenía alguna otra cosa que manifestar, dijo: Que no.-

Leída que le fue leída se afirmó y ratificó y la firma con el Señor Juez de que lo fe.-

Jacinto Garza

Sólo De queva

Pondreara. Sorilla dia y siete de  
Diciembre de mil novecientos  
treinta y seis.

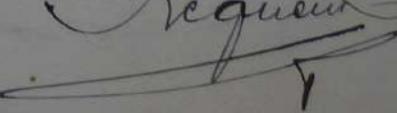
D. 4846

Librese oficio al Sr.  
Jefe Provincial de Falange E.  
spañola y Tradicionalista de  
las Fuerzas interiores se remita  
conforme se le tiene interesada  
copia de la resolución dictada  
en el expediente instruido contra  
el Sr Bustamante por orden  
de dicha organización en Madrid  
por

Lo mando y rubico. At.º dñe  


de Pequeño

Diligencias seguidamente se cumpli  
lo mandado dñe

Pequeño  


PROVIDENCIA

Diligencia

Prov

D.4846.155  
to de  
ento  
e Dr.  
ge Cr.  
ta de  
reunio  
iesad  
caida  
contra  
den  
Dada

PROVIDENCIA.- Sevilla cuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho.-  
Librese nueva comunicación al Sr. Jefe Provincial de Falan-  
ge Española y Tradicionalista de las Jons de Badajoz, interesando  
se remita a este Juzgado copia de la resolución recaída en el ex-  
pediente instruido al Sr. Bustamante.-  
Lo mando y rubrica S.S.ª doy fe.-

*José Pequeno*

*Pequeno*

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Providence - Sevilla veinte y seis de Enero  
de mil novecientos treinta y ocho.  
Librese nueva comunica-  
ción al Sr. Jefe Provincial de  
Falange Española y Tradicio-  
nista de las Jons de Badajoz, inter-  
esando se cuenta copia de la reso-  
lución recaída en el expediente me-

hundo al Sr. Bustamante.

Lo mando y rúbrica H.º dyfor



José Requena

FALA

Diligencia segundamente se cumple lo  
mandado dyfor

Requena

SE

076

Sr  
Don

ALIANZA ESPAÑOLA  
DE LAS  
J. O. N. S.



BADAJOZ

SECRETARÍA PROVINCIAL

Tradicionalista

SE

Según me informa el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Azuaga no encuentra el expediente instruido al Abogado Don Adolfo Bustamante Roman, que me interesa en su oficio de fecha 17 de diciembre último. Este expediente fué enviado al pueblo de Azuaga con fecha 28 de Junio último, y bien en el correo, o ya en citada localidad ha debido sufrir extravío, pues es el caso que a pesar de cuantas gestiones se han practicado en su búsqueda han resultado infructuosas.

Lo que participo a V.S. como contestación a su expresado oficio de 17 de diciembre pasado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz 3 febrero 1938 II Año Triunfal.  
El Jefe Provincial.

EL SECRETARIO PROVINCIAL,

J. Muñoz

Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual 16  
en Carlos Gutiérrez. SEVILLA.

diverse en un tardío contemporáneo de  
esta, bien definido opo-

PARROQUIA  
DE  
NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN  
DE  
AZUAGA (BADAJOZ)

58

\* En contestación a su oficio de 8 del presente  
robo informe cerca de la conducta, fijación pro-  
blema y actuación antes y después del Movimiento  
de San Adolfo Bustamante Román, abogado, de  
esta vecindad, y después de oír a la superiora  
de las Hermanitas de los pobres y a la de las religiosas  
del Corazón Sagrado de este villa, debió manifestar  
lo siguiente: Dicho sacerdote no ha figurado nun  
ca en partidos de izquierda y lo mismo en  
las elecciones de 1933 en la localidad de 1936 votó  
por los derechos, sin temor pose muy activa  
en los trabajos electorales, cuando surgió el Blo-  
queo, el Comité Rojo del pueblo le envió  
ellos cartas a otros vecinos de demandar para  
que entones de los sacerdotes y algunos  
de estos pidiéndoles de la corona, que man-  
tenía con algunos de los sacerdotes amistad  
posterior a relaciones posterioras que mu-  
taron en esos circunstancias que esos ele-  
mentos le defendieran. Posteriormente con  
los elementos directivos de Talange localiza-  
tive poco contacto porque esos elementos con-  
sideran que su actuación en la etapa republicana  
fue bastante contemporánea a los sacerdotes  
que no fue de completa y bien definida opo-  
sición. Pero en la etapa republicana cum-  
plió habeíndole con los debes

tund  
ho

Diligencie  
Trm

nos religiosos de oir la misa  
en los domingos y festos libres  
cristianos y sus otros.  
Mucia 16 de Febrero de 1918

Segundo año Triunfal

Al Mirar  
D. Francisco Sánchez

Pr. que Militar de las fuerzas terrestres  
Sevilla

PROVI

Dilig

DON  
Cuer  
nomb  
hono

u  
o  
A  
er  
en  
no  
do  
se  
sa  
ti  
co  
cia

M.4.276.779

59

PROVIDENCIA.- Sevilla a quince Febrero de mil novecientos treinta y ocho.-

La anterior comunicacion; unase a la informacion de su referencia a los efectos procedentes.-

Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-



José Fernandez

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Fernandez

ILMO. SENOR.

DON CARLOS GUTIERREZ GARCIA, Oficial Segundo Honorifico de Complemento del Cuerpo Juridico Militar, Juez Instructor eventual numero 16 de esta plaza, nombrado para la instruccion de la presente informacion, a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio la misma a virtud de orden de proceder obrante al folio uno, en esclarecimiento de los hechos que se denuncian en el escrito obrante al folio dos, que suscribe Jose Fernandez, que se dice vecino de Azuaga, contra D. Alfonso Bustamante, Abogado, y con motivo de su actuacion en una Comision que fue formada por el Comandante Militar, en dichavilla en la que figuraba expresado Sr. como Presidente y como Vocales, los conocidos por El Regalado, El Charquero, El Arrope y el Carterista, empezando su actuacion unas veces juntos y otras separado dedicandose a toda clase de pillaje de una manera desenfrenada, no sin antes proveerse de Camisas azules y Flechas citando los diferentes casos en que actuaron y en particular el Sr. Bustamante, actual Habilitado en la Auditoria de Guerra con destino en Malaga.-

Personado el Instructor en el pueblo de Azuaga y practicadas diligencias no fué posible encontrar al que figura como denunciante segun resulta de la declaracion obrante a los folios 4-5-6-7-8-11 y 15.

Prestada declaracion por D. Miguel Domenech Romero, actual Juez-Municipal de dicha villa, manifestando; que existio en la localidad una comision formada por el Letrado Sr. Bustamante, y otras personas, cuya comision asesoraba al Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Miranda y al Sargento de dicho pueblo; que la dicha Comision actuaba sin existir cargos determinados de Presidente, ni Vocales, y la misma se constituia en la Prision interrogaba a los detenidos e inquiria y formaba juicio sobre los antecedentes y condiciones de los detenidos rojos; que en el seno de la Comision no prevalecia ningun criterio personal, ni tampoco a su juicio hubo mala fe por parte de las personas que la integraban, lo que si pudo haber era la falta de penetracion y competencia por su escasa cultura de algunos de los que la componian. Que le consta que el Sr. Bustamante

le consta no ordeno requisas de cereales, y esta fue efectuada por el Ejercito, por Falange Española y Comision Gestora de aquella época.

Que es cierto inicio una suscripción para recaudar oro y destino lo a las necesidades de la Patria, y se formó una Comisión integrada al principio por la esposa del Sr. Bustamante, que se recaudó bastante y su importe fue entregado al Comandante Militar, sin que sepa haya habido reclamación alguna. Y que le consta que le ha sido instruida al Sr. Bustamante unas informaciones sobre algunas de sus actuaciones en la referida Comisión por Falange Española.

Al folio 6 declara D. José Antonio Durán Robledo, manifestando, que conoce al Sr. Bustamante, que cree que es persona de buenos antecedentes, que fue detenido durante el dominio rojo y puesto en libertad antes de ser liberada la población; que sabe que dicho Sr. actuó en política de derechas; que desconoce si el Sr. Bustamante formaba parte de la Comisión y si era asesor de la Casadeel pueblo y si el mismo requiso cereales.-

Al folio 7 declara D. Pedro Delgado Ortiz de la Tabla, y dice, que es Secretario de Falange y conoce al Sr. Bustamante pero ignora los detalles de su actuación política antes del movimiento, que sabe que después del movimiento y liberado el pueblo de Azuaga formó parte de una Comisión de Justicia, que asesoraba al Comandante Militar, y que el dicho Sr. Bustamante le consta fue expulsado de la Organización de Falange, por orden superior.-

Al folio 8 declara D. Fernando Lozano Muñoz Secretario del Juzgado Municipal del dicho pueblo, y dice, que fue gestor Municipal desde el momento que el pueblo se tomó por el glorioso Ejército Nacional y sabe que se formó una Comisión en la que figuraba el Sr. Bustamante y cuya misión era informarse de la actuación y significación política de cada detenido que desconoce si era asesor jurídico de la casa del Pueblo el informado, pero que su actuación política fue de derechas, que en la suscripción que se inició para coger oro para el Ejército intervino dicho Sr. y su Señora, con otras de la localidad las que visitaban por todas las casas, y que la recaudación que obtuvieron cree la entregaron en la Comandancia Militar, y que no hubo reclamación alguna.-

Al folio nueve declara Daniel Serrano Romera, y dice, que conoce desde hacia mucho tiempo al citado Sr. Bustamante, y que su actuación no era marcadamente de derechas, pues tenía conocimiento y relaciones con los políticos de todas las tendencias, tan es así, que al ser detenido durante el periodo marxista, sabe que fue puesto en libertad por influencias cerca de las Autoridades d. aquella época, y que su actuación en la depuración de los hechos ocurridos durante el periodo marxista aunque no puede afirmar nada en concreto, el ambiente que se creó no le fue nada favorable.

Al folio 10 declara Antonio Sánchez Prieto, y dice, que conoce desde hace mucho tiempo al indicado Sr. y sabe que ha observado siempre buena conducta alternando siempre con personas de derechas, y aunque fue detenido por los marxistas fue puesto en libertad por los mismos antes de liberarse el pueblo por nuestro glorioso Ejervito; que aunque formó parte de una Comisión de Justicia, su actuación en ella fue imparcial, y aunque ha sido comentada la actuación de aquella lo ha sido solo de rumor público o tal vez por algún pariente o familiar perjudicado por la resolución que dictase.

Al folio 12 se encuentra oficio del Comandante de puesto de la Guardia Civil de Azuaga y en el que se informa que el Sr. Bustamante, lo ha considerado siempre al lado de las derechas, y sus amistades eran de la misma ideología y como tal fusilados por los rojos.

Al folio 15 informa la Alcaldía, y manifiesta, que el Sr. Bustamante es de buena conducta y no tiene antecedentes de que fuera asesor de la Casadeel pueblo, que no ha actuado en actos públicos a favor de elementos marxistas y que no puede determinarse concretamente si como Abogado efectuó algún servicio que pudiera favorecer a elementos del Frente Popular, pues cuantas investigaciones hechas han resultado infructuosas.

Al folio 16, se encuentra oficio de la Delegación Provincial del Trabajo de Badajoz, en la que se manifiesta, no poder informar acerca de la actuación del Letrado Sr. Bustamante, en los Juzgados Mixtos, pues a causa de los sucesos ocurridos en Agosto de 1.936, ha desaparecido todos los archivos de aquel organismo.

Al folio 18, se encuentra declaración de D. Adolfo Bustamante Roman, y manifiesta, que solo tuvo de filiación política la Unión Patriótica y posteriormente se retiró asqueado de la política, tan solo intervino en

en momentos electorales en favor de las derechas; que al producirse el Glorioso movimiento fue encarcelado y maltratado durante cerca de dos meses, y si fue puesto en libertad antes de tomarse el pueblo, fue primero por que Dios lo quiso y después por que su esposa sacrificó parte del patrimonio captando voluntades y comprando conciencias rojas; que se puso durante los primeros momentos a disposición de las Autoridades, pero sin jamás haber influido, ni tratado de torcer el ánimo de aquella en las veces en que fue consultado, por ser más conocedor del medio social de Azuaga en muchos casos; que contribuyó a favor del Ejército con 1.000 pesetas, siendo este el primer donativo, y también con oro entregando incluso las arras y alianzas matrimoniales; que se ofreció al General Queipo de Llano para que le tuviera como movilizado como Segundo de Infantería que era, y más tarde como no fue admitido por no regir la Ley de Reserva gratuitas se ofreció al Generalísimo. Que no es cierto que formara parte de la Comisión de Justicia, sino que las Autoridades Militares se asesoraban de distintas personas de la localidad entre la que figuraba el dicente y otras personas. Y que la requisita de cereales cree el declarante la efectuaba la Comisión gestora Municipal. Del folio 20 al 28 documentos presentados al prestar declaración el Sr. Bustamante.-

Al folio 29 escrito dirigido a este Juzgado por el expresado D. Adolfo Bustamante Roman, y del folio 30 al 52 documentos que se acompañan al mismo.-

Al folio 54 se encuentra declaración de D. Ernesto Juan Sarrion, y al 55 de D. Marcelino García Fernández, los que informan acerca de la conducta del Sr. Bustamante y manifiestan, que es persona de orden de ideología derechista y que figura en la política del General Primo de Rivera, que durante la dominación marxista fue encargado dicho Sr. y que si fue puesto en libertad antes de la entrada de las troupes libertadoras sería debido a la gestión de alguna persona significada dentro del elemento marxista y que hubiere estado agradecida al Sr. Bustamante por algún asunto profesional en que hubiere intervenido, pero nunca por conciliación y amistad política.-

Al folio 57 se encuentra comunicación del Jefe Provincial de Falange Española y Tradicionalista de las Juntas de Badajoz, contestando a los que le fueron librados por el que suscribe en 17 de Diciembre de 1.937 el expediente instruido al Abogado D. Adolfo Bustamante, pues dicho expediente fue enviado a Azuaga en 28 de Junio último y bien en el correo o en la citada localidad ha debido sufrir extravío, pues apesar de las gestiones practicadas en su búsqueda han resultado infructuosas.-

Al folio 58 se encuentra comunicación del Sr. Cura Parroco de la Concepción de Azuaga, en la que se manifiesta que el Sr. Bustamante, no ha figurado en partidos políticos de izquierdas y que fué encarcelado por el Comité Rojo del pueblo durante su dominación, y si fue puesto en libertad posteriormente, sería debido a que alguno de los directivos tendría asuntos particulares con el mismo y por ello gestionaría su libertad.-

El Juez Instructor que suscribe, estima haber practicado las diligencias suficientes en orden a la conducta social y política de Don Adolfo Bustamante, deplorando no haberse podido unir a esta información el expediente que se dice le siguió F.E. y T. de las Juntas, de Badajoz, o por lo menos algunos antecedentes del mismo que completarían toda la actuación del informado antes y después del movimiento Nacional. La denuncia desde su origen careció bastante de valor toda vez que la persona que suscribía la misma José Fernández, no ha podido ser encontrada en dicha localidad de Azuaga, apesar de las gestiones que se realizaron

este Juzgado hubo de trasladarse a dicha población para la práctica  
de las primeras diligencias, por lo que tiene el honor de elevar a V.L.  
esta información a los efectos procedentes en justicia.-  
Sevilla 16 de Febrero de 1.938-Segundo año Triunfal.  
El Juez Instructor.-

  
*Bernaldo*

PROV

Diligencia.- En el mismo dia se hace entrega en la Auditoria de Guerra de  
esta División de la presente información compuesta de sesenta fo-  
lios utiles, doy fe.-

*Peregrino*

Dilig.

*B* 18-2-938

887

Sevilla 23 febrero 1938 (Segundo. año Triunfal)  
Vuelvo esta información a su Instructor  
a fin de que reciba de Falange Española  
Cademocafalista, y de las E.O.I.P. de Andalucía  
noticias de si existen en la misma algunos  
informantes relacionados con el desapareci-  
do expediente seguido por la misma al van-  
dinerado, que determinó su expulsión de  
la Organización; caso afirmativo deberá a-  
portarse a la información.

*El Jefe*

00

*Alvarez*



L.9.544.021

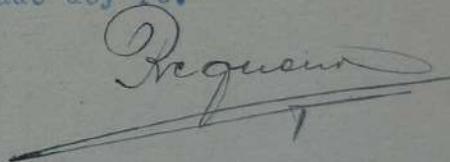
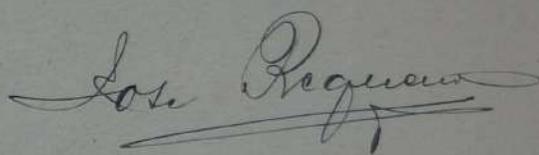
61

ctica  
ra V.I.

B O V I D E N C I A . - Sevilla a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho . -

Por recibida la anterior informacion y cumpliendo el Decreto del Ilmo. Señor Auditor, librarse comunicacion al Señor Jefe de Falange Espanola y Tradicionalista de la Jons de Badajoz, interesando los antecedentes relacionados con el desaparecido expediente seguido contra el D. Adolfo Bustamente, y que determino su expulsion de la organizacion.

Lo mando y rubrica S.S. e doy fe . -



Diligencia . - Seguidamente se cumple lo mandado doy fe . -

1.9.557

SALUDO A FRANCO:



TARRIBA ESPAÑOL

Falange Española Tradicionalista  
y de las J.O.N.S.

62

FATURA PROVINCIAL  
DE  
BADAJOZ

1956

Según manifesté a V.S. en oficio 4676 de fecha 3 de febrero último, el expediente instruido al Abogado de Azuaga Don Adolfo Bustamante Roman ha sido extraviado bien en Correos o en la citada localidad pues a pesar de cuantas gestiones se practicaron en su búsqueda dieron un resultado negativo. Con dicho expediente figuraban unidos los antecedentes que existian en esta Jefatura, por consecuencia me veo en la imposibilidad de remitirselos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. en contestación a su oficio fecha 28 de febrero próximo pasado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz 11 marzo 1938 II Año Triunfal.

El Jefe Provincial.

*Arcadio Parrasco*



Firmado: Arcadio Parrasco.

Juez Militar del Juzgado Militar Eventual nº 16

SEVILLA.

I.9.557.450

63

ENCIA.- Sevilla a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.  
La anterior comunicación unase a la información de su

referencia a los efectos procedentes.-

Lo mando y rubrica S.S. a doy fe.-

*Don Reguero*

diligencia.- Seguidamente se cumple lo mencionado doy fe.-

*Reguero*

Llmo. Señor.

Cumplimentando el Decreto de V.S.I. obrante al folio 60 vuelto de 23 de febrero último, fue librada comunicación al Sr. Jefe Provincial de Falange Española y Tradicionalista de las Jons de Badajoz, habiéndose contestado por el mismo segun resulta al folio 62, que el expediente instruido al Sr. Bustamante ha sido extraviado en Correos o en el pueblo de Azuaga, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas para su busca, y en cuyo expediente figuraban unidos los antecedentes que existian en expresada Jefatura, y debido a ello la imposibilidad de remitirlos a este Juzgado, por lo que el Juez Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.S.I. el presente procedimiento a los efectos que procedan.-

Sevilla 16 de Marzo de 1.938- Segundo Año Triunfal.-  
El Juez Instructor.

*Báñez*

diligencia.- en el mismo día se adjunta de sesenta y tres folios se hace entrega en la Auditoria de Guerra de esta información, doy fe.-

B  
16-1-938  
1464

*Reguero*

Excmo. Señor

64

Incoada esta información para esclarecer lo que hubiera de cierto en denuncia formulada por el vecino de Azuaga José Fernandez contra el letrado de dicha plaza Don Adolfo Bustamante Roman, al que acusa de simpatizante con los elementos marxistas y de una perniciosa actuación en la comisión gestora formada a raíz de la liberación de Azuaga, así como de ciertas irregularidades en relación con una suscripción, nada ha podido concretarse del contenido de dicha denuncia, que ni siquiera ha podido ser ratificada por ser desconocido el denunciante.- Los informes que en autos suministran los testigos y los antecedentes que se aportan revelan ser inexacto el contenido de la denuncia, acreditándose tan solo que el Sr. Bustamante fué expulsado de F.E.T. y de las JONS, en virtud de expediente seguido en la Jefatura de Badajoz, desconociéndose el contenido de dicho expediente, así como los antecedentes y circunstancias que determinaron aquella medida por haber sufrido extravío dichas actuaciones y documentos, razón que ha impedido su unión a estas diligencias.

Por todo lo expuesto, y no habiendo podido confirmar la denuncia formulada, procede dar por concluida esta información sin declaración de responsabilidad alguna.

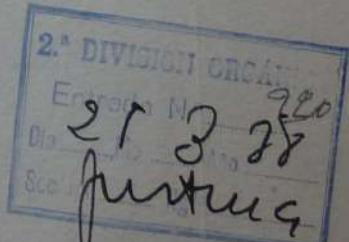
V.E. no obstante resolverá.

Sevilla, 22 de Marzo de 1.938.- Segundo Año Triunfal.

EL AUDITOR,



*Juan Molina*



*H.*

ROVIEGO  
Sexta - secretaria de Justicia.  
Sevilla 8 de Abril de 1938  
F. J. Gómez y Grunfaj.

Visto el precedente informe. Acuerdo dar por constata provisionalmente sin responsabilidad esta información, en atención a no haberse comprobado hasta ahora los extremos denunciados contra Don Edolfo Bustamante Román.

A los efectos previamente enlaza lo actuado al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de este Ejército.



Andalucía

B 18-4-928

2088

Sevilla 27 Abril de 1938 II año Triunfo.  
Vuelva al Instructor el Oficial honorífico  
Don Carlos Gutierrez Garcia para cumplimiento  
y notificación de inculpación que quedará en libertad de finitiva por esta im-  
moción.

El auditor

1.º

Gómez



I.9.508.485

65

PROVIDENCIA.- Seville a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.  
Segundo año Triunfal.-

Por recibida la anterior información con Decreto del Ilmo.  
Señor Auditor de Guerra de esta División y para su cumplimiento libres  
se exhorte al Sr. Comandante Militar de Azuaga a fin de que le sea no-  
tificada al D. Adolfo Bustamante Román, la resolución recogida en la  
presente información.-

Lo mando y rubrica S.S.a doy fe.-



José Requero

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado doy fe.-

Requero

COMANDANCIA MILITAR  
DE  
AZUAGA

66

I.9.  
  
Adjunto remito a V. S.  
debidamente diligenciado el presen-  
te exhorto.-

Dios salve a España y guarde a  
V. S. muchos años.-  
Azuaga 8 de Junio de 1938.-  
II Año Triunfal.  
EL COMANDANTE MILITAR.-



*José Ortiz*

en Carlos Gutierrez Garcia.-Juez Militar Eventual.-  
aza de España.-

S E V I L L A.

José Pequena Mateos, Secretario de la información  
instruida en depuración de hechos denunciados contra  
Don Adolfo Bustamante Román, de la que ha  
sido Juez Instructor el Oficial segundo Honorífico  
de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar Don  
Carlos Gutiérrez García.

Certifico: Que en dicha información  
constan los informes que copiados dicen: =  
informe de la <sup>3</sup> Oficina Civil: = Indicada esta infor-  
matoria judicial <sup>3</sup> mación para exclarecer lo que ha-  
biera de cierto en denuncia formulada por el  
vecino de Aruaga José Fernández contra el  
letrado de dicha plaza Don Adolfo Busta-  
mantre Román, al que acusa de simpatizan-  
te con los elementos marxistas y de una per-  
niciosa actuación en la comisión gestora  
formada a raíz de la liberación de Aruaga  
asimismo de ciertas irregularidades en relación  
con una suscripción, nada ha podido cono-  
cerse del contenido de dicha denuncia, que ni  
siquiera ha podido ser ratificada por ser desco-  
nido el denunciante. = Los informes que en autos  
suministran los testigos y los antecedentes que  
se aportan revelan ser inexacto el contenido  
de la denuncia acreditándose tan solo que



el Sr Bustamante fue expulsado de J. C. Y.  
de las Fams en virtud de expediente seguido  
en la Defactura de Badajoz, desconociéndose  
el contenido de dicho expediente, así como  
los antecedentes y circunstancias que determinaron  
aquella medida por haber sufrido el  
extravío dichas actuaciones y documentos, razo-  
naron que ha impedido su unión a estas  
diligencias. = Por todo lo expuesto, y no habié-  
dose podido confirmar la denuncia, por  
mullada, procede dar por concluida esta  
información sin declaración de respon-  
sabilidad alguna. = V. E. no obstante re-  
solverá. = Sevilla 22 de Marzo de 1938. = Se-  
gundo año Trienal. = El Auditor. = Fran-  
cisco Bohórquez Vecina. = Rubricado. = Hay  
un sello. =

Informe de la Secretaría de Justicia. = Sevilla  
Autoridad Militar 38 de Abril de 1938. = Segundo  
año Trienal. = Visto el precedente informe  
Acuerdo dar por concluida provisionalmente  
sin responsabilidad esta información en este  
caso a no haberse comprobado hasta hora  
los extremos denunciados contra Don Aldo  
jo Bustamante Román. = A los efectos  
procedentes vuelve lo actuado al Ilustrísimo  
Señor Auditor de Guerra de este Ejército.

L. de Llano = Rubricado = Hay un sello =  
 inserto concuerda con su original a que me  
 me determinó. Y para que conste, expido el presente en Se-  
 r suprido dia a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta  
 y uno. = Segundo año Triunfal =

M.º Bº

Juez Instructor  
 na esta bulle



El Secretario

Sí. Pequena

PROVIDENCIA = JUEZ MILITAR

AR, SEÑOR DOMENECH. ---- / Azuaga siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

Por recibido el presente testimonio, de la Comandancia Militar de esta Plaza, para notificar al vecino de la misma, Don Adolfo Bustamante Román. Impáse y verificado, devuélvase al Señor Comandante Militar para su devolución al Juzgado Eventual Militar de Sevilla.

Lo manda y firma el Señor Don Miguel Domenech Guerrero, Juez Militar, de que el Secretario, doy fe.

Miguel Domenech

José Kilcher

DILIGENCIA. = En el mismo día, teniendo a mi presencia al Letrado Don Adolfo Bustamante Román, le notifiqué la precedente resolución, con entrega de copia de la misma y enterado, firma, conmigo, doy fe.

Adolfo Bustamante

José Kilcher

TRA = En el mismo día se devuelve al Señor Comandante Militar: doy fe.

José Kilcher

M.4.266.606

69

providencia.- Sevilla diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho.-

La anterior comunicacion y diligencias que se acompañan  
unase a la informacion de su referencia y estando cumplido el De-  
creto del Ilmo. Señor Auditor de esta Division de fecha 29 de Abril  
ultimo, elevese la misma a la Superioridad con atento oficio.-

Lo mando y rubrica S.S.S doy fe.-

José Requena

Diligencia.- En el mismo dia y compuesta de sesenta y nueve folios se  
hace entrega en la Auditoria de Guerra de esta Division de la p  
presente informacion, doy fe.

B

Requena

13 6 38

3226

Sevilla 20 Junio 1938 (sin triunfo)  
Cumplimentada la resolucion recorda-  
miento informacion, entro en su  
trámite en esta Auditoria, quedando en el  
contrato.

Al Auditor.

P.O.

Altamirano



*auto.* B251-929 20-6-38  
426 [Policia] Ljo 160 = 6487  
70

ILUSTRISIMO SEÑOR AUDITOR DE GUERRA

Adolfo Bustamante Román, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Azuaga, provincia de Badajoz, comparece y expone: Que por ese Juzgado le fué instruida una información encaminada a esclarecer ciertos hechos que al suscribiente se imputaban, por un denunciante que resultó desconocido. En dicha información, que se terminó sin declaración de responsabilidad y acordándose el archivo de las actuaciones, aportó el compareciente determinados documentos que justificaban y justifican su personalidad y actividades político-sociales.

Teles documentos, son: recibos de colegiación, en el de Abogados de Badajoz, del Glorioso Don José-Antonio Primo de Rivera: cartas de Don Manuel Morales González y de Don Isidro de Garnica: y copia del poder electoral para intervenir en las del 16 de Febrero del año 1936, contra el frente popular.

Y teniendo en gran estima los citados documentos, como que constituyen una ejecutoria en el sentido social,

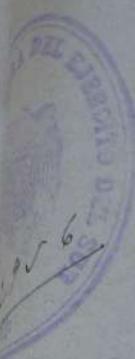
SUPlico que, teniendo por presentado este escrito, se sirva accordar el desglose de los mismos y que sean entregados al Letrado de esa Ciudad, Don Antonio Moreno Sevillano, a quien por el presente autorizo para ello. Es de justicia que pido en Azuaga, para Sevilla, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

III Año Triunfal.

*Adolfo Bustamante*

71.4

71



Adjunto remito a V.S. instancia deducida por Don Adolfo Bustamante Román, así como una información instruida al mismo a fin de que proceda al desglose de los documentos que se citan en dicha instancia y su entrega a la representación del interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Sevilla, 22 de Febrero de 1939.

Tercer Año Triunfal  
El Auditor

Øo

Alvar

Juez Militar Eventual Don Carlos Gutiérrez García PLAZA

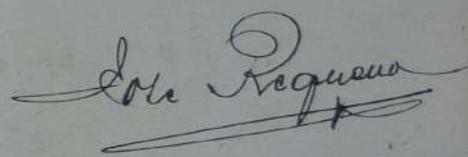
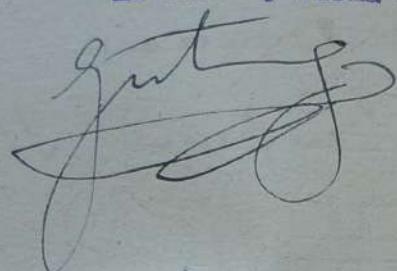
M.4.370.401

72

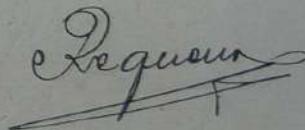
providencia.- Sevilla a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.- (III Año Triunfal).-

Por recibida la anterior solicitud con comunicación del Ilmo. Señor Auditor de Guerra de esta Región, y como en la misma se ordena, desglosarse los documentos que se interesa dejando en su lugar testimonio literal en su lugar, cuyos documentos se entregarán a D. Antonio Moreno Sevillano, como se interesa por el solicitante.-

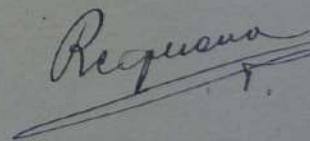
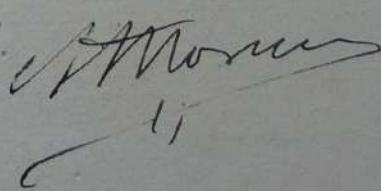
Lo mando y firma el Sr. Juez de que doy fe.-



Diligencia.- Séguidamente se cumple lo mandado doy fe.-



Diligencia de entrega.- Al siguiente dia y teniendo a mi presencia al Letrado D. Antonio Moreno Sevillano, le hice entrega de los documentos desglosados, firma doy fe.-



Sevilla 15 de Marzo de 1839 ( Tercer Año Triunfal )

Cumplimentado lo ordenado en mi Decreto de 22 de Febrero ultimo, enci-  
vase sin mas trámites la presente información.

EL AUDITOR,

8.0

Alvaro

17668

Procedencia = Sevilla siete de Marzo  
20 de un creciente treinta  
y uno (II Nueve Bimbo).

Estando cumplido lo  
ordenado por el Ilmo Señor  
Auditor de Fuerza de esta  
Región, elevase a la Superioridad  
esta información.

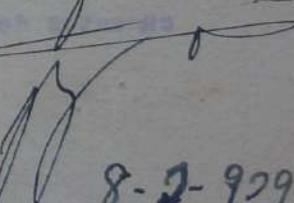
Lo brindo y rubico el dyp



José Reguero

Diligenciado segundamente se cumple  
lo mandado por

Reguero



8-2-929

1490

FRANQUEO CONCERTADO

De no hallar al interesado  
devuélvase a su procedencia

**EL PROMOTOR. -- PALENCIA**

Sr. Don

Imp. de "El Día de Palencia"

Palencia, 2<sup>a</sup> quincena de Agosto de 1931

# EL PROMOTOR

de la Devoción a la Sagrada Familia  
JESUS, MARIA, JOSE



BOLETIN QUINCENAL,  
ÓRGANO DESDE 1896 DE LA  
ASOCIACION UNA Y  
UNIVERSAL DE LA SA-  
GRADA FAMILIA, ERIGIDA  
POR S. S. LEÓN XIII EL 14  
DE JUNIO DE 1892, PARA  
TODAS Y SOLAS LAS PA-  
RROQUIAS DEL ORBE CATÓ-  
LICO Y FUNDADO BAJO LOS  
AUSPICIOS DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE LA DIÓCE-  
SIS, POR SU ACTUAL DIRECTOR DON VALERIANO  
PUERTAS NAVA, PRESBÍTERO

Publicase dos veces al mes.—Precio de suscripción  
al año, 3 pesetas. Por medio de correspondencia,  
2,50 pesetas.—El pago es anticipado.—Quien se  
suscriba DENTRO del año, recibirá los números pu-  
blicados (no agotados) desde enero.—Toda sus-  
cripción termina en diciembre

La correspondencia diríjase siempre al señor  
Administrador de EL PROMOTOR, Colegio  
San Isidoro, PALENCIA

Los encargos a mano, entréguese en la librería  
de don Afrodisio Aguado, de Palencia

# SAN JOSE

(Por el P. Meschler, S. J.)

## Cómo San José tuvo que huir a Egipto y cómo volvió de allí

Pero no era tiempo de edificar tiendas para gozar de dulce paz. En aquella misma noche se le apareció entre sueños el ángel a San José y como a cabeza de la familia le dijo: "Levántate, toma al niño y a la madre, huye a Egipto y permanece allí hasta que yo te diga. Sabe que Herodes busca al niño para matarle." Tal fué el mensaje. Cada palabra era un sacrificio y una dificultad. Cuántos caminos no había andado ya el buen San José desde que el niño estaba con él; y a lo que parece, no había de tener punto de reposo! El huir es siempre cosa dura, y doblemente dura el huir con una mujer y un niño. ¡Y por de pronto a Egipto, país de gentiles, lejano y adverso! ¡Y por cuánto tiempo? Para salvar a su pueblo de la persecución de Faraón y de Senaquerib, había tenido ángeles el Señor y obrado milagros; para su Hijo, no fué así. Mas ¿qué dice la Escritura de San José? "José se levantó, tomó al niño y a su madre, de noche, y huyó a Egipto." De desazón, de angustia y quejas, ni una sola palabra. Tal es San José, el hombre de obediencia, de confianza, el varón según el corazón de Dios. Tranquilamente despertó José a María y al niño. Una mirada al divino Jesús dormido le indicó lo bastante. Si Dios como niño quiere ya ser odiado y perseguido de muerte y se retira humildemente de su criatura, y si quiere salvarse por medio de San José, éno es esto más que suficiente para hacer o tolerar cualquiera otra cosa? Así, pues, se levantaron en seguida y arreglaron su pequeño equipaje. Parte lo llevaba San José; lo restante, el odre para el agua y el saco para el pan, se cargó sobre la cabalgadura, y de este modo, mientras todos los demás hombres dormían descuidados en sus ca-

## El pastorcillo y el libre-pensador

Radiante de alegría, volvía una tarde un pastorcillo a su choza, cuando se encontró uno de esos libre-pensadores tan conocidos de todos, el cual, extrañado de verle tan alegre, le dijo:

—Hola, amiguito, ¿qué es lo que te hace estar tan contento?

—¡Ah! —le contestó el niño—, vengo de casa del señor cura, me ha preguntado el Catecismo, y satisfecho de mis contestaciones, me ha dicho que el próximo domingo puedo hacer mi primera Comunión.

—Bien veo —le dice el incrédulo— que tú no sabes el "Padrenuestro".

—¿El "Padrenuestro"? —le contesta el niño—. Vaya si lo sé!

Y comenzó: "Padre nuestro, que estás en los cielos..."

—Basta, basta —le replica el "sabio"—. Si, como tú dices, Dios está en los cielos, no puede estar al mismo tiempo en un pedazo de pan que se da en la Comunión.

—¿Y por qué, señor? —replica el pastor—. Veo a mi vez que usted no sabe el "Credo".

—Te engañas, yo sé el Credo; vas a verlo: "Creo en Dios Padre Todopoderoso..."

—Basta, basta, señor —replica vivamente el niño—. Acaba usted de decir que Dios es Todopoderoso. Podrá, pues, estar a un mismo tiempo en el cielo y en la Eucaristía. Digame: ¿si o no?

Cortado el libre-pensador, no sabía qué responder. Entróse cabizbajo y pensativo en su casa, púsose a reflexionar, y poco a poco los principios de la fe, que estaban ahogados en su alma, fueron despertando y avivándose hasta que por fin se resuelve, ya a visitar al cura del pastorcillo, y las observaciones y reflexiones de éste le hacen ver claramente la luz de la verdad, con la ayuda de la gracia divina, que suavemente iba iluminando aquel entendimiento oscurecido hasta entonces por el error.

Al siguiente domingo, el Dios de la Eucaristía, al tomar posesión por vez primera del alma inocente del pastorcillo, entraba también triunfante en la de un hijo pródigo, que, después de haber malversado la rica herencia de la gracia, había vuelto los ojos y el corazón hacia el Padre de las misericordias.

## El pasterillo y el libre-pensador

510

El Promotor de la Devoción

El ángel nos sostiene en la tentación y nos fortifica en la adversidad; el ángel reanima nuestro valor y disipa nuestras dudas; el ángel nos levanta después de caídos y nos consuela después de escarmientos. El ángel nos pone ante los ojos el infierno que espanta, la muerte repentina que alecciona, el ejemplo de virtud que edifica, el predicador que persuade, el confesor que absuelve, el amigo que mejora, el libro que commueve. ¡Cuántas veces los castigos, enfermedades y tribulaciones que mereciamos los ha desviado el ángel bueno de nuestras cabezas, defendiéndonos amoroso y suplicante ante el acatamiento de Dios!

El ángel de la guarda cumple con su deber, harto mejor que nosotros cumplimos los nuestros. El nos acompaña solicto durante esta vida; él asistirá como fiel amigo a nuestra muerte, alejando al demonio, reanimando nuestro corazón abatido e infundiéndonos compunción, fervor, conformidad, confianza. El nos visitará en el purgatorio, nos consolará, llamará en los corazones de nuestros parientes y amigos, pidiéndoles misas por el descanso de nuestras almas. Y apresurará nuestra partida para la bienaventuranza, a fin de poder decir a Dios, ante la corte celestial: "¡He aquí, Señor, el alma que me habíais confiado!"

Angelito pronunció su discurso a medida lengua, pero con tanto sentido y tan admirable entonación, que los amados oyentes suyos lloraban de admiración y ternura.

Lo maravilloso fué, no la oración del niño, que la gente se comía luego a besos, sino la transformación de su padre. Aquella voz de su hijo, más elocuente para él que la de todos los predicadores, hablando del ángel de la guarda, fué el principio de un cambio feliz en su vida de cristiano, y por cierto que no dejó ya pasar un solo día sin acordarse mañana y tarde del ángel bendito que el Señor le diera para su guarda.

"Pues tenedle mucha devoción, y encomiendaos a él cada día", como dice el Catecismo.

J. M. C., S. J.

El Promotor de la Devoción

482

a la Sagrada Familia

495

sas, dejaron ellos a Belén calladamente y emprendieron el camino hacia Hebrón al mediodía. En sus semblantes no se nota indolencia ni precipitación desmesurada; únicamente diligencia y confianza en Dios.

Así los representa un relieve del siglo XIII en Nuestra Señora de París. San José lleva de la rienda a la cabalgadura y mira a Jesús y María, que van sentados en ella. Aquí se ve la amante solicitud. Fra Angélico, en cambio, le representa caminando detrás de la caballería, cargado con el pequeño hatillo, la vista libre y confiada, mirando adelante en lontananza y únicamente pensando en ir adonde Dios le llama. Esta es la expresión de firme confianza.

Hasta Hebrón, lugar de la sepultura de Abrahán, Isaac y Jacob, situado en un fértil valle, va el camino, de unas seis leguas, por las montañas de Judá, que entonces estaban muy pobladas de carrascas. De Hebrón hasta Bersabé hay cinco leguas, y hacia el mar hasta Gerasis se extienden largas praderas que un tiempo recorrió Abrahán con sus ganados; si es que no se quiere suponer que la sagrada familia, desde Hebrón, tomó el camino derecho por Eleuterópolis hasta Gaza, junto al mar, lo que requería diez horas. Desde Gaza, el ancho y arenoso camino va costeando la orilla del mar. El escaso verdor va desapareciendo más cada vez, y junto al llamado "arroyo de Egipto" empieza el árido y triste trayecto de unos nueve días de camino, hasta el Nilo, por el pequeño desierto de Arabia, con sus dunas de arena blanca y pelada, amenizado rara vez por algunas sombrías copas de palmeras, que se elevan de las hondonadas húmedas. El viaje era de unas 150 leguas y no podía hacerse en menos de 25 a 30 días. A los israelitas, en su marcha por el desierto, les envió Dios pan y agua milagrosos; de tales favores en la huida de la sagrada familia nada se nos dice. Seguramente tuvo que sufrir cansancio, calor y frío en el camino, y muchas incomodidades en los inmundos "khans", en que de tiempo en tiempo se detenían los viajeros. Pero todo lo llevaban con tranquilidad y satisfacción. Bien lo valía la salvación del niño; y al fin y al cabo aquello había de pasar, como todas las cosas de este mundo, así

panas como gozos. Con el primer brazo del Nilo se presenta de repente el Egipto a los caminantes como un paraíso terrenal de hermosura y fertilidad. Es aquél el país de Gosen, que un tiempo habitaron los israelitas; pero la sagrada familia parece haber ido hasta Heliópolis, territorio del Cairo actual.

Mientras tanto, en el castillo de David, el hombre sanguinario esperó en vano la vuelta de los sabios. Se vió engañado, y en su furor excogitó un golpe horroroso. Mandó matar a todos los niños de dos años para abajo que habían nacido en Belén y sus cercanías. El país quedó yerto de espanto y terror. Y se cumplió la profecía: "Raquel llora a sus hijos, y está inconsolable, pues no existen ya." (1). Apenas había transcurrido un año desde que las santas personas, al atravesar la meseta de Refaim, entre Belén y Jerusalén, donde Jacob, lleno de pena, entró a su esposa Raquel, habían pasado al lado de su sepulcro, no sospechando que tan próximo estaba el cumplimiento de las palabras del profeta y que el país, que tan pacífico se les presentaba, había de resonar bien pronto con feroces gritos y desgarradores quejidos, y esto por el amado niño que María llevaba en sus brazos y José guardaba tan diligentemente. Al que Herodes quería coger en la matanza de aquellos pobres cordeleros, no le pudo alcanzar. Estaba ya oculto en Egipto por la diligencia de San José, en cuyos brazos paternales descansaba seguro como en una fortaleza inaccesible.

(1) Jer. 31, 15.

(Continuará.)

FUGA DE VOCALES NUM. 4.—L. pr.s.n...n, s.g.n  
d.r.ch., e.st. s..mpr. .n f.v.r d.i s.p.r.r y .n c.ntra  
d.i s.bd.t., p.r.n.c.nt., b.nd.d.s. y b..nh.ch.r q..st. s..

El desprecio de los malos es honor; el de los buenos  
deshonor.

—Con que amigo Panza, ¿usted se purga?  
—Hombre, ¿qué quiere usted que haga? ¡Sería tan duro padecer indigestión por toda la eternidad!

A. C. y G.

## ¡ANGELITO!

Era un hombre de negocios, muy activo, muy inteligente, muy ocupado y muy... olvidado de su alma.

Aquel hombre entró, sin embargo, en vereda por manera muy singular. Tenía un niño de cinco años llamado Angelito, que era un encanto de candor, de hermosura y de despejo. Iba a la escuela de un excelente maestro, el cual, enamorado de Angelito, le dió a aprender un discursito de treinta líneas, que el niño debía decir en los exámenes públicos de las escuelas, ante una lucida concurrencia. He aquí el documento:

"Señores: Yo tengo miedo al empezar este discurso; pero no lo extrañéis, que el miedo es el patrimonio de los hijos de Adán. Nosotros los niños vivimos con el miedo de vosotros los adultos, que nos podéis maltratar y pegar; pero vosotros vivís con el miedo de vuestra conciencia. Unos y otros, sin embargo, hacemos mal en temer, porque para el camino de la vida, Dios nos deparó un precioso compañero. Si cayese el velo que cubre nuestros ojos, tendríamos la dicha de ver con qué solicitud, con cuánto afán los ángeles de nuestra guarda nos ayudan cuando rezamos, velan nuestro sueño sentados en nuestra cama cuando dormimos, nos acompañan en todas partes, y hasta inspiran a los que nos gobernan y nos mandan (1). El ángel bueno nos previene contra los atractivos y riesgos del mundo; el ángel nos sugiere los buenos pensamientos; él nos infunde el sabor exquisito de las buenas acciones y el negro remordimiento de las malas.

(1) San Bernardo.

señala de repetirte el Egipcio a los caminantes como un pensas como gozos. Con el primer brazo del Niño se pre-

—Hombre, ¿qué quiere usted que haga? ¡Sértela tan  
—Con que salgo Pariz, ¿usted se purga?

ralmente considerado, es un ser bueno y sano, hasta en punto de poder prescindir de la dieta de la mortificación que a usted tanto le ataca los nervios? ¿Ha olvidado usted ya el catecismo que aprendió en la escuela? ¿No se acuerda usted del pecado original? ¿No toca usted a cada paso sus consecuencias? ¿No ha percibido usted dentro de si ese fondo de grosera bestialidad que lucha con la razón y que le hace a usted caer en tantas barbaridades y le hace sufrir tantas miserias?

—Hombre, me sale usted por un registro que no esperaba. Es verdad. Como católico debo creer en el dogma del pecado original, enfermedad hereditaria que dejó reliquias y exige depurativos, pero...

—Pero ¿qué?

—Que no por eso vamos a incurrir en los extremos a que quieren conducirnos los exagerados y los fanáticos.

—Siempre la "exageración", señor Panza; siempre el "fanatismo", vaya unas palabrejas. Está visto que para ustedes, los prudentes, el Evangelio no tiene más que un sólo pasaje; el de las bodas de Caná. Cristo comiendo y convirtiendo el agua en vino les seduce; pero Cristo ayunando y padeciendo; Cristo rechazando la tentación que le ofrece el dominio del mundo entero a cambio de una apostasía; Cristo, en fin, muriendo en la cruz para juntar la misericordia con la justicia, y mostrarnos el sacrificio como único camino de salvación, ni siquiera merece ser conocido.

—¡Hombre, no tanto!

—Pues entonces, ¿qué significan esos dengues?

El mundo, orgulloso y sensual, ha repugnado siempre reconocer sus enfermedades, confesar sus miserias y aceptar la amarga bebida de la penitencia que Dios le dejó para cursarlas. Para escapar de la Cruz ha ideado sistemas, ha buscado paliativos, ha fantaseado interpretaciones e inventado todas esas modernas palabrejas de "locura, exageración, fanatismo", etc., etc., pero no le han valido coplas, porque al llegar la hora de las grandes crisis, el enfermo ha tenido que llamar al médico y... purgarse o morir.

## Cómo se educan los hijos!

Por el P. Ramón Saravia

### Refutación de desatinos corrientes

#### LA JUVENTUD ES PARA GOZAR

—¡Mentira! Ese principio lo habéis aprendido en los paseos del mundo, en los teatros, en los libros, en los gabinetes del mundo; pero jamás salió de los labios de Dios, que es eterna y única verdad.

Oíd unas palabras de las Sagradas Escrituras: "Juntaronse los jóvenes, y en medio de la embriaguez de la juventud exclamaron: Breves y aburridos son los días de la vida; hoy somos, y mañana no seremos. Venid, pues, y gozemos de todos los bienes; coronémonos de rosas antes que se marchiten. Para esto es la juventud; esto es gozar, esto es vivir". Pero pasó por allí el Espíritu Santo, y mirándolos con indignación exclamó: "¡Desgraciados!, su precoz malicia los ha cegado".

Prestad atención a otras palabras de Dios, grabadas como inmutables mentis a nuestro falso principio en otras páginas de la sagrada Biblia: "¡Que tu corazón esté firme en el bien desde los días de tu juventud...! Acuéstate de tu Criador en los días de tu juventud... Bueno es que el hombre lleve el yugo de la ley de Dios desde el alborear de su juventud".

Esa es la respuesta de Dios; ante ella, la máxima munición se desmorona, lo mismo que al brillar el sol apagan los abismos.

También San Agustín, lo mismo que vosotros, jóvenes mundanos, adelantó por la senda de la juventud coronado de flores. Detuvo la gracia, le iluminó para que conociera su desatinada locura; volvió los ojos atrás, vió perdidos y marchitos los días más bellos de su vida, y el brillante hijo de Mónica derramó un torrente de lágrimas,

que sólo se secaron cuando la muerte cerró para siempre sus ojos a la vanidades de la tierra.

También la juventud es capaz de amores purísimos y de sublimes ideales. Que también la juventud sabe enamorarse de la virginidad y de la penitencia, de la soledad y de las lágrimas. Que también la juventud mira con desdén las coronas de oro, las brillantes espadas, los palacios magníficos, los vestidos de seda, los collares de perlas, la nobleza de los blasones, y corre a abrazarse con la cruz de Cristo.

Que desfilen ante nuestros ojos las vírgenes del cristianismo envueltas en sus niveas vestiduras; que desfilen las sublimes heroínas que disciplinan su cuerpo inocente o vendan las llagas de una mujer corrompida; que desfilen esos coros interminables de jóvenes y doncellas que, en medio del mundo, se conservan puros, como olancas azucenas al borde de un pantano; que desfilen, y que diga la humanidad si no son más dignos de respeto, de admiración y de amor que esos jóvenes cuyos bellos años se deslizan en paseos o cafés, aplaudiendo a toreros, admirando a bailarinas y derrochando salud, dinero y energías a los pies de ídolos sin pudor; que desfilen, y que diga la humanidad si no son más dignos de aplausos e imitación que esas doncellas que pierden los días ante un espejo, que sólo sueñan con vanidades, que no tienen otro ideal más levantado que estrenar un sombrero o lucir el corte y la elegancia del último figurín de la moda.

Jóvenes mundanos que caéis de rodillas ante los jóvenes héroes del cristianismo, o ellos se equivocaron, o vosotros. ¡¿Ellos? Pues entonces, ¿por qué los veneráis?, ¿por qué los invocáis? ¡Vosotros! Pues entonces, ¿por qué persistir en hacer de la juventud una época de crímenes y de locuras?

Dios no hizo las flores para que cuando ostentan ufanías su hermosura venga un sapo vil a columpiarse sobre su rozagante corola. Dios no hizo las fuentes cristalinas para que venga a revolcarse en ellas el puerco inmundo. Dios no hizo el oro para que cubriera las paredes de una zahurda.

Jóvenes, tampoco dió el Señor brillo a vuestros ojos, y carmín a vuestros labios, y frescura a vuestro rostro,

## PURGARSE O MORIR

Todo lo que usted quiera menos exageraciones,—exclamaba un día don Homobono Panza—. Ni soy fanático ni quiero serlo. La verdadera virtud consiste en el justo medio, y ese ha de proponerse el hombre en todas sus acciones.

—Pero, señor Panza, por los clavos de Cristo; ¿acaso usted no recuerda que la virtud tiene por base el sacrificio, y que tanto más adelanta el hombre en ella cuanto más violencia se hace?

—Mire usted, amigo; eso tiene sus interpretaciones. Dios ha dado al hombre la razón para guiarlo, y precisa ser razonable. Nada de fanatismos. Usted, amigo mío, pertenece a una escuela muy peligrosa.

—¿La escuela de natación?

—No, señor; la de los que quieren exagerar las doctrinas evangélicas. ¿Para qué nos dió Dios los ojos? para ver. ¿Para qué nos dió la lengua? para hablar. ¿Para qué nos dió los dientes? para comer.

—Justo, y la garganta para tragar, y el estómago para digerir y la barriga para...

—Basta. Ya comprenderá usted adónde voy a parar.

—Sí, señor; entendido.

—Quiero decir, que ya comprenderá la razón que tenemos los hombres prudentes para condenar ciertas exageraciones que sólo sirven para violentar las leyes de la naturaleza y hacer al hombre desgraciado.

—De manera que, según usted, todo lo que violenta a las leyes de la naturaleza, debe proscribirse, porque hace al hombre desgraciado?

—Indudablemente.

—En ese caso, cuando esté usted enfermo, si el médico le prescribe dieta, mándele usted a paseo para no violentar las leyes de la naturaleza, y cómase usted cuatro libras de chuletas para no ser desgraciado.

—No, señor; sería un disparate, porque la naturaleza enferma no es lo mismo que la naturaleza sana.

—Y quién le ha dicho a usted que el hombre mo-

heridos y soldados, y disminuir los paseos y gastos innecesarios.

Estos seis puntos se comenzarán a cumplir tan pronto se publiquen. Se encargarán de hacerlos efectivos las mismas interesadas, no dando lugar a que tenga que intervenir la autoridad, lo que sentiría, pero que no dejaría de hacer en caso de desobediencia, pues estamos en tiempos de obedecer ciegamente y respetar lo mandado.

León, a 21 de junio de 1937.—EL GOBERNADOR CIVIL.”

### MI CRUCIFICO

Este santo Crucifijo  
que está encima de mi mesa,  
es una joya preciosa  
que no se compra con perlas.

Es la luz que me ilumina,  
es el sol que me calienta,  
es el bálsamo que sana,  
es bendad que me embelesa,  
alimento que me nutre,  
fuente que me refrigerá,  
cultura que me embriaga,  
esperanza que me alienta.

Cuando caigo, me levanta;  
cuando lloro, me consuela;  
cuando padezco, me cura;  
cuando temblo, me serena;  
cuando me ausento, me llama;  
cuando le llamo, contesta;  
cuando le miro, me mira;  
cuando le beso... me besa.

Bendito este Crucifijo  
que tengo sobre la mesa!  
Esta joya no se compra  
ni con oro ni con perlas.

que solo se escapan cuando la víspera  
y arrogancia a vuestra cuerpo, y entusiasmo a vuestra  
razón, y alegría a vuestra alma. Para que esa obra ines-  
tructa de Dios la vayáis a empear en las tiendas corrompi-  
das del mundo. Dios no es un pintor que pinta los lienzos más admirables para exponerlos después a las burlas  
de los demonios en una cloaca.

Jóvenes, si esto pensáis, sois unos necios..., iba a llamaros unos infames.

Corréis hoy de teatro en teatro, de baile en baile?  
Sólo pensáis en divertiros y en gozar de la juventud?  
Dejáis la oración, la penitencia, la frecuencia de Sacra-  
mentos para más tarde...?

¡Para más tarde! ¡Y quizás mañana devorarán ham-  
brientos vuestra carne los gusanos de la tumba! ¡Para  
más tarde! Pero ¿no sabéis que el árbol que desde peque-  
ño se tuerce, más tarde no se puede enderezar? Mañana  
seréis viejos, y debajo de la ceniza de vuestros canos ca-  
bellos arderá el fuego vergonzoso de la concupiscencia; seréis  
viejos, y aun sentiréis la cadena de los malos hábi-  
tos que os arrastra al lodo; seréis viejos, y haréis desgra-  
ciada a una esposa cristiana, y dejaréis como herencia  
a vuestros hijos el raquitismo y el libertinaje; seréis vie-  
jos, y los remordimientos estrujarán vuestro corazón, co-  
mo un buitre a un pajarillo, y temblaréis ante los juicios  
de Dios como un reo a la vista de la horca.

Luego, ¿la juventud es para gozar? En honestas y mo-  
deradas diversiones, sí; en teatros, bailes y demás re-  
creos del mundo, donde casi siempre el alma se mancha,  
no; mil veces, no.

Jóvenes, oído bien y no lo olvidéis!

(Concluirá)

La Justicia del nuevo Estado dará a cada ciudadano:

Casa limpia en que habitar,  
pan blanco para comer,  
un libro para leer  
y un Cristo para besar.”

## SIN PALO NI PIEDRA

La visita a un hospital no es una jira campestre que ensancha el pecho y cerrama la alegría por el cuerpo, y mi amigo y yo recorriamos, cabizbajos, aquellas salas y galerías que las Hermanas de la Caridad cuidan y atiendan con solicitud de madres. Para mí, la visita tenía especial motivo de tristeza, porque pocos días antes había muerto allí un amigo querido, y porque aquel hospital, que yo vi levantar, amueblar y bendecir, ofrecía a mi consideración en cada cuadro, en cada estatua, en cada sala, en cada dependencia, recuerdos de los tiempos de mi niñez, que arrancaban lágrimas a mi corazón.

De pronto mi amigo se paró ante la cama número 117, y me dijo:

—Fíjate en ese.  
—¿Quién es ese desdichado?  
—Un infeliz a quien quedan dos meses de vida: la gangrena lo comerá vivo, y después de una operación peligrosísima, morirá rabiendo.

—¡Pobrecillo!  
—¿No le has conocido? Es Pedro el forjador.

—¡El hombre de confianza de mis tíos!  
—El hombre de confianza de tus tíos, que pasó del taller a la cárcel y de la cárcel al hospital, para dar testimonio de la justicia divina.

—Salgamos al jardincillo y te contaré la parte de historia que tú ignoras, con los tres años que vives ausente del país.

Y mi amigo querido, excelente amigo, excelente médico y excelente católico, tres excelencias que rara vez se ven juntas, me contó el caso con aquella sinceridad y viveza de estilo propias suyas. Cuyos datos, unidos a los de mi cosecha, voy a extractar en el siguiente relato.

Pedro el forjador era uno de esos hombres que hubiera podido llamarse hombre de bien a carta cabal, si no hubiera tenido la picara pasión del vino. Es más: si hubiera

## UN BANDO EJEMPLAR

Numerosos periódicos de provincias hermanas recomiendan, en lugar preferente, un bando verdaderamente ejemplar que ha hecho público el digno señor gobernador civil de León en defensa de la pública moralidad.

Dice así esta sabia lección gubernativa:

“España sufre los efectos de la más sangrienta lucha que registra la historia para salvarse de las garras del salvajismo judaico masónico. Por lo tanto, si para lograr el triunfo de la nueva España, la juventud masculina derrocha sangre y sufre calamidades, la femenina tiene que demostrar acompañar a los combatientes no sólo con sus trabajos y buenas obras, sino con la renunciación de algo que en estos últimos años constituye sus maneras poco dignas, a mi juicio, de la pureza y honestidad del sexo llamado, y con razón, “bello”.

Por todo esto, someto a la discreta consideración de las señoras y señoritas que viven en esta provincia simpática, caritativa y obediente, los siguientes puntos, que no dudo serán cumplidos, y León demostrará se pone a la cabeza de la nueva España.

1.º Honestidad en los vestidos, sin exagerar los escotes, faldas y mangas.

2.º Suprimido radicalmente el “sin medias”. Más vale llevarlas zurcidas que ir sin ellas. Si faltan pesetas, se suprime bares y cines.

3.º Reducir al mínimo las pinturas en la cara y los labios, y los colores impropios del cabello, pues hay alguna niña que deja su lindo natural para convertirse en una mufieca de escaparate.

4.º Suprimidas las posturas poco honestas de muchas parejas, y sobre todo, el ir por lugares de poco tránsito y de poca luz.

5.º Suprimido el “fumar” entre las mujeres leoninas; es costumbre muy poco femenina. La que deseé fumar, coja un fusil, vista un mono y vaya al frente.

6.º Dedicar el máximo de tiempo al trabajo para los

res, y creen hallar peligros donde no hay sombra de ellos. Son ustedes demasiado maliciosos. ¡Si mis niñas conservan aún la inocencia bautismal!

—Me alegro, me alegro, don Simplicio. Quiera Dios que jamás la pierdan. Adiós y dispense la filipica.

—Por dispensada, don Prudente. Adiós.

—Preferiría la muerte a esta situación horrible. Créame, don Prudente, estoy desesperado. He llamado a Dios y no me ha oido. ¡Ah!, lo comprendo, no merece quizá perdón este mal padre.

—Pero, ¿qué ocurre, amigo don Simplicio? No se desespere por nada. Mire al cielo, que de allí cae siempre sobre la amarga hiel de la vida la dulce gota del consuelo que alienta.

—Imposible, imposible. ¡Yo soy el culpable! ¡Yo soy el culpable! Pero es muy tarde ya para remediar el mal. Créame, don Prudente. ¡Estoy desesperado!

—Hablad, hablad, amigo mío. ¿Quién sabe? Quizá podamos aún...

—¡Ah! cuánta razón tenía usted, mi buen amigo! Pero ahora no, no puede ser. ¿Ve usted esa joven que expira luchando con la muerte en dorado lecho? ¿La conoce usted? Es mi hija que muere... (no se lo diga a nadie... guarde para siempre el secreto)... muere... envenenada. ¿Sabe usted por qué? Ella misma ha tomado la mortífera poción, porque ha sido contrariada en sus románticos amores. ¡Qué padre más desgraciado soy!

—Verdaderamente sois desgraciado.

—Y como si esto no fuera bastante, la otra hija me está matando a disgustos, y quizás le espera un fin más funesto que a la que allí expira.

—Era de esperar lo que ahora sucede. Consecuencias todas de aquella "educación libre" que yo reprobaba sin que usted pusiera jamás en práctica mis consejos.

—¡Qué locos somos algunos padres!

N. PEREIRA

VIVA ESPAÑA!

ESPAÑA CATOLICA!

sido posible suprimir en aquel nombre la afición demacrada a beber, hubiera sido un modelo de trabajadores e hijos de familia. Demás de eso, Pedro era muchacho de chispa, y el encanto de sus compañeros por su alegría y discreción en los comienzos de su oficio; pero bien pronto su desordenada afición entorpeció su inteligencia y le fué inutilizando para el trabajo de la fragua, que necesita, como pocos, prontitud de discurso y buen golpe de vista.

—Voy a comprar una masía, Pedro —le dijo un día el principal, al tiempo de darle el jornal.

—Nombremo usted bodeguero mayor, señorito —respondió Pedro en el acto, en medio de las risas generales.

—Te has arriesgado demasiado en la tarea de hoy —dijo otro día el mismo principal, que le había visto descargar unas maquinarias pesadísimas, con grave riesgo de la vida una vez.

—Yo estoy a cubierto de todo golpe, señorito; yo no puedo morir más que de sed. Y como todos conocían su flaco, y como el ardor de su oficio parecía dispensar algún refrigerio, las gracias de Pedro eran celebradas sobremanera por todos sus compañeros. Pero las pasiones del hombre son enemigos encubiertos con los que hay que luchar de fuerza o de grado, y en cuyas luchas, quírase o no, siempre resulta un vencido: o la pasión o el alma. Y Pedro dejó arraigar en la suya aquella desdicha, y fué vencido por ella. Un día, el dueño del taller, después de repetidos avisos, despidió a Pedro, y al darle la "absoluta", como decían aquellos honrados obreros, le dijo con solemnidad:

—No quiero en mi casa gente que beba.

—Señor, dedíquese usted a criar conejos —repitió Pedro, impertérrito.

Y salió de aquella casa para no volver a pisarla.

Bien pronto el bebedor gracioso se convirtió en borracho desgraciado; la tardanza de lengua corría parejas con la tardanza del discurso, y sólo en momentos de claridad solía Pedro hacerse cargo de su situación. De forjador pasado a mozo de cuerda, y no hay que decir que creció su afición al vino por manera prodigiosa. Y como nada hay

donde me llevas a mi  
cuando te llevaba, yo

más implacable que la voz de la conciencia, Pedro contaba a ella con este sofisma, que parecía una "gracia": —Yo bebo para cumplir en el trabajo; porque nunca me encuentro más animado que cuando me echo dos copas de más.

Y fué descendiendo; porque ese es el camino que corren los que se dejan llevar por sus pasiones. Y como de boracho a blasfemo no hay más que un paso, Pedro el forjador lo dió, acabando por encanallarse en su feo vicio y ensuciando con su lengua estropajosa lo más grande y santo del cielo y de la tierra.

Un dia, a la llegada del tren, Pedro, medio tarumba, esperaba en el andén que cayese algún viaje. Se acercó a él un viajero, y al tiempo que con el talón le entregaba la tarjeta con las señas de su casa, un compañero de oficio deslizó estas palabras a su oído:

—No se fie usted de ése, que está borracho.

El viajero, que no era torpe y estaba ducho en aquellas trifulcas, guardó tranquilamente el talón en la cartera, diciéndole a Pedro que esperaría en la sala de equipajes el despegue del talón para poner después su equipaje en el pescante de un coche de alquiler.

Tomó Pedro aquella declaración como falta de confianza a su persona y ofensa imperdonable a su honradez, y primero se puso muy colorado y dejó caer la maleta, después cambió de color y la ira se pintó en su rostro, y finalmente se encaró con el caballero y comenzó a vomitar blasfemias y ultrajes, mezclados con las palabrotas más soeces. Parecía que el infierno hablaba por aquella boca, y fué lo peor del caso que en un cuarto de hora que duró el "desahogo" contra los santos, contra la Virgen Santísima y contra la Hostia consagrada, no hubo en toda aquella muchedumbre quien calmase a aquel energúmeno, administrándole por caridad un sopapo y saliendo a bofetón limpio por la honra y gloria de Dios Nuestro Señor, ultrajado por aquel perdido. En cambio, hubo quien sopló al oído de Pedro que el daño se lo había causado Domingo, su rival, y dos horas después, Domingo, autor del aviso al viajero, recibía un navajazo en el pecho, de

donde me llevas a mi  
cuando te llevaba, yo

## ANTES Y DESPUES

—Adiós, don Simplicio.

—Vaya con Dios y con bien, amigo don Prudente.

—¿A dónde va mi simpático don Simplicio, tan ligero a estas horas.

—Vamos un poquito al teatro. Allí me esperan mis dos niñas. Después yo a echar un "tresillo", y las chicas creo proyectar pasar la noche de baile. No hay más remedio, a la juventud es menester dejarla solazarse un rato; no hemos de tener la cuerda siempre tan tirante.

—Pero tampoco muy floja, amiguito, porque...

—Usted siempre tan intransigente. Querrá que todos seamos cartujos.

Pero, hombre, ¡qué intransigente ni qué cartujo! Yo soy buen católico, y nada más. Pero si a usted le ofende mi advertencia, desde luego la retiro y en paz.

—No, no, no: nada de eso, don Prudente, puede siempre hablarme con toda franqueza, sin temor a disgustarme. ¡Pues no faltaba otra cosa!...

—En ese caso me tomo la libertad de decirle, amiguito mío, que creo sigue usted un camino muy peligroso en la educación de sus dos niñas. Tanto bailoteo, teatro, lujo, paseos, trajes, "novios" y otras cosas que me callo... créame, en toda joven son terreno muy resbaladizo, pero en niñas sin madre mucho más.

—He aquí lo que hace no entenderlo, a mi ver. Precisamente por no tener madre, mis hijas son más dignas de que yo les permita todas esas expansiones. ¡Pobrecillas! Hasta desgracia tienen con ser huérfanas.

—Vamos, veo que es usted incorregible.

—Lo que es en esta materia, lo confieso, soy muy perezoso. ¡Amo tanto a mis hijas!

—No, usted nos las ama, las odia.

—¡Jesús, María y José!, no diga usted eso.

—O si las ama, lo hace ciegamente, con un amor funesto, quizá peor que el odio.

—Vaya, vaya, exageraciones jesuiticas, don Prudente. A ustedes les tienen vuelta la cabeza los predicado-

## ANTES Y DESPUES

a la Sagrada Familia

cuando te llevaba yo  
donde me llevas a mí.  
—Es cierto?  
—Sí, ¿Qué te pasa?  
—Vamos! ¡Pronto!  
—Pero, ¿a dónde?  
—Tal impaciencia me abrasa,  
y adonde voy se le esconde?  
—Hijo del alma!  
—A la casa!  
Y partiremos allí  
lo que Dios me quiera dar.  
No quiero ¡ni imaginar!  
que mi hijo, al llevarme a mí,  
se pare aquí a descansar.  
Y el hijo tomó a su padre,  
y lo puso en sus espaldas,  
y volvió a andar el camino,  
y metió al padre en su casa,  
y lo cuidó con cariño,  
y le dió pan, vino y cama,  
y amor, calor y consuelo,  
hasta que él exhaló el alma,  
y fué de su casa al cielo,  
donde en continua plegaria  
ruega a DIOS por su hijo amado,  
que en el mundo le cuidaba.  
—Hijos! ¡amad a los padres!  
—Ay de aquel que mal los trata!

### PETICION Y ACCION DE GRACIAS

Dan fervorosas gracias a la Sagrada Familia, por favores alcanzados, y limosna para propagar su devoción y EL PROMOTOR:

MONTEMOLIN: Una devota, 2 pesetas.—RIOSEQUITO: Doña Eugenio Pérez, 2.—ALDEA DE AVILA: Doña Juana López, 5.—SATARGUDA: Don Luis Ezquerro, 7.—LEZO: Doña Juana Larburu, 15 para tres misas.—PAMPLONA: Doña Laureana Elia, 50 pesetas para misas.

—Yo hebo para cumplir en el trabajo; porque una vez a ella con este soldado, que parecía una "gracela"; más imprescindible que la voz de la conciencia. Pedro contes-

490 El Promotor de la Devoción

pronóstico reservado, casi al mismo tiempo que dos miembros del Orden Público, que, impasibles, contemplaron momentos antes el escándalo de Pedro el forjador, se tomaron por su cuenta para llevarlo a la prevención y, de allí, a la cárcel del distrito.

Un año después estaba Pedro en presidio como en casa propia, más encanallado que antes de entrar en él y más hablado como nunca. El no poder satisfacer su apetito le tenía furioso y como fuera de sí, y lo que no podía cobrarse en peleón y amilicó lo pagaba en blasfemias y reniegos inusitados aun en un presidio. El día mismo que cumplía el año de la escena de la estación. Pedro se sintió mal y no salió a la rueda por prescripción facultativa: en el labio inferior, grueso y caído, habíale aparecido una erupción que hizo torcer el gesto al médico del presidio. Fué conducido al hospital. Veinte días después, Pedro sufrió una cruelísima operación en el labio y parte de la barba para evitar la propagación del daño, que era mortal. El peligro parecía conjurado, y Pedro, desfigurado, volvió a presidio y volvió a sus mafias, hasta que, sin explicarse cómo ni como no, el cáncer se le recluvió, privándole del uso de la palabra y causándole tales tormentos, que cada vez que tomaba un sorbo de leche o caldo se retorcía como un poseso, haciéndose preciso volverle al hospital.

En esta sazón y conyuntura fué cuando me enteré yo de que Pedro el forjador iba a morir en el hospital de Z..., y al recordar su historia y contemplar su miserable condición, exclamé, haciendo coro a mi amigo:

—El dedo de Dios está aquí.

S

SOLUCION AL NUM. 3.—Malo, muy malo sería lanzar calumnias; pero cien veces peor sería autorizarlas.

No hay ingratitud que tanto deprima al bienhechor como la calumnia constantemente en acción.

EL REO DE MUERTE

A MI MUY QUERIDO HIJO JULIAN ALFREDO

Es de todos verdad harto sabida  
Que el hombre nunca es dueño de su vida:  
Por terrible, JULIAN, por apurado  
Que parezca tal vez un caso dado,  
¿Quién, si no un loco, la esperanza pierde,  
Flor que aun al borde de la tumba es verde?

Puesto en capilla un Reo se encontraba,  
Y al verse en trance tan amargo y fuerte,  
Desesperado estaba de tal suerte,  
Que de este modo al confesor hablaba:

—“Dos horas faltan sólo, Padre mío,  
Para salir al lugubre cadalso:  
Que eso convenga a mi salud, es falso,  
Y dejarme yo ahorcar, es desvario.  
¡No vale más matarme prontamente  
Si tengo de morir dentro de poco?  
Loco sería yo en verdad, muy loco,  
En servir de espectáculo a la gente”

—“For este Cristo qué en las manos llevo,  
Exclama el confesor, oye su grito!  
Morir, es expiar tu gran delito;  
Matarte, cometer un crimen nuevo.

Prueba da bien patente el suicida  
De que no sabe tolerar su suerte:  
¿Será lícito al hombre darse muerte,  
Cuando el hombre no alcanza a darse vida?”

—“Será vuestro sermón muy oportuno  
Para ocasión mejor, contesta el Reo;  
Pero en el duro trance en que me veo,  
Matarme yo o morir, es todo uno.”

Dice, y haciendo de su fuerza alarde,  
Contra el suelo la sien se despedaza:  
Suena en esto un clarín allá en la plaza,  
Y era el perdón del Rey... ¡y era ya tarde!

tan pedregoso y tan pino.  
—Hijo, no hay otro peor.  
—Pero puedo con él.  
—Vas

a rendirte.

—Nada escucho.

—A la larga lo verás.

Pesa un padre viejo mucho,

—Soy robusto y triunfaré.

Para reponer mi brio  
ya cerca un banco se ve.

—¿Allí? No, ¡Nunca!

—¿Por qué?

—¡No lo consentías, Dios mío!

El banco estaba muy cerca,  
un árbol sombra le daba;  
pero el padre se resiste,  
llora, rehusa, se enfada...  
Mas el hijo está cansado  
y a duras penas avanza,  
y se empeña y llega al banco  
y en él se sienta y descansa.  
Vuelven a hablarse los dos;  
escuchemos sus palabras.

—Aliento a faltarme empieza,  
y ¿no queréis que los dos  
descansemos? ¡Qué rareza!...  
Llegué.

—Bajo la cabeza.

;Qué grande, qué justo es Dios!

—¿Qué habla usted?

—No lo ha olvidado.

—Padre, me mata un recelo.

—Aquí cometió un pecado?

—Sí.

—Que yo saber anhelo.

—Pues lo quieres, hijo amado,  
te lo diré: se turbó  
mi corazón, porque aquí  
mi buen padre descansó

mas no lo he de resistir,  
que no te debo exigir  
lo que no puedes hacer.  
—Allí tendrá mejor trato,  
mejor cama, mejor plato  
que los que yo darle puedo.  
Mas si me tacha de ingrato...  
—¿No te he dicho ya que accedo?  
—Dios que de lo alto nos mira  
ve, padre, mi corazón.  
—Sí, hijo. Ten la convicción  
de que es El quien te lo inspira,  
yo sé con cuánta razón.  
—Vamos, pues.  
—Pero despacio.  
—Apóyese en mí.  
—Ya ves  
que, aunque en ir no estoy reacio.  
con mi cuerpo endeble y lacio  
pueden apenas mis pies.  
—Y si no, a cuestas... Así.  
—Porque te empeñas consiento,  
y perdóname si fui  
hasta el último momento  
una carga para ti.  
Entonces cogióle el hijo,  
y echó su padre a la espalda.  
Camino del hospital  
le llevaba, le llevaba.  
Pero el sol lanzaba fuego,  
era pesada la carga,  
la acción era muy villana,  
faltaba de Dios la gracia,  
y el pobre mozo, aunque recio,  
se cansaba, se cansaba.  
Van a hablar segunda vez;  
escuchemos sus palabras.  
—No crea usted porque me inclino  
que es al peso ni al calor;  
es que lo exige el camino

### LA NIÑA PENITENTE

Por Dios, señora Juliana, cuéntelo V. que es precioso,  
y quiero que mi comadre lo escuche de su boca, no crea  
que yo exagero...

—Señora, no es falta de voluntad, sino que al fin se  
trata de mi pariente, y aunque él es ahora una mala y  
esta muy cambiado... no hay que despertar al león que  
duerme.

—Nadie lo conoce. ¡Quién lo ha visto y quien lo ve!  
¡Es un santo!

—Pues vela, por lo mismo no me gusta morderle los  
huesos sin motivo, y sacar a relucir achaques que, si a mano  
viene, encubre y tapa todo el que los padece...

—No digo que no; pero aquí nadie nos escucha... Y  
además por ese ángel de Dios ...

—Pues han de saber ustedes que la niña que acaban  
ustedes de ver...

—Sí, la Marujita.

—Tiene un sentido que espanta. Vamos, ni una per-  
sona mayor. Es de advertir que mi marido a luego de  
casarse, por juntarse con malas compañías, se dió a la  
bebida, y el infeliz tenía tan mal vino, que luego la to-  
maba con gusto, y antes de acostarse, todas las noches me  
arrimaba una paliza que me doblaba.

—¡Válgame Dios! Y usted, ¿qué hacia?

—Lo que debe hacer una mujer de bien, llorar, aguantar y encubrir todo lo posible, que al fin la honra de mi  
pariente era la mía.

—¡Bien dicho, señora! ¡Si todas hicieran como usted,  
no habría tanto infierno en los matrimonios!

—Pues señor, es el caso que esa criatura fué un día  
a la iglesia al Catecismo y oyó decir al señor cura que  
el mundo anda perdido por falta de oración y penitencia,  
y que si ofreciéramos a Dios Padre nuestros sufrimientos  
por conseguir tal cosa o por convertir tal persona, no tar-  
dariamos en lograrlo. Mi niña, que, como digo, penetra  
como una persona mayor, se guardó aquello y se acostó  
sin querer cenar.

—¡Pobrecita!

A mí no me chocó, porque ella es de poco comer. Pero  
al día siguiente se sienta a la mesa, toma un poco de so-  
pa, y pare usted de contar. Entonces yo, alarmada, le

## REPARTICION DE BIENES

a la Segunda Guerra

497

preguntó si estaba mala, y como respondió que no, su padre, con mal modo, la dijo que comiera. Yo, por evitar cuestiones, figurándome que serían mañas y contando darla luego alguna friolera, la mandé quitarse de en medio. Por la noche, la misma canción...

—¿Tampoco quiso comer?

—Un poco de sopa tomo, para no mentir. Se fué a la cama, y al día siguiente el mismo tema. Entonces ya, yo me puso seria y su padre se enfadó.

—Por vida de la mocosa! ¿Estás mala, sí o no?

—No, señor, no estoy mala —dijo la criatura con un tésón que a mí me dejó pasmada. ¡Pero el señor cura dice que, para que los malos se vuelvan buenos, hay que rezar y hacer penitencia, y yo he ofrecido a la Virgen ayudar hasta que mi señor padre deje de pegarle por las noches a mi madre de mi alma!

—¡María Santísima! Eso dijo la niña?

—Eso, como lo acaban ustedes de oír. Su padre, con la cara blanca como el mantel, me miró a mí y bajó la cabeza. Luego se le saltaron dos lagrimones como dos avellanas, y se levantó sin decir una palabra. Yo, llorando si tenía qué, me agarré a ese serafín y me lo comí a besos.

—Pero vamos, habría enmienda en el padre!

—La mala costumbre venció todavía aquella noche, que no era el pobre el que pegaba, sino el enemigo que llevaba dentro. Pero cuando, al día siguiente, vió que la niña se quedaba otra vez sin comer, rompimos los tres a llorar, y él, levantándose y cogiendo a su hija en los brazos, dijo estas benditas palabras que jamás olvidaré: "¡Hija de mi corazón! ¡Perdonadme tú y tu pobre madre, que ahora es cuando ofrezco yo no arrimarme a una taberna y hacer felices a este par de santas que Dios me ha dado para vergüenza y fortuna mía!" Y como lo ofreció, lo ha cumplido.

## MADRINAS DE GUERRA

Solicitan madrina de guerra los siguientes:

Francisco Vilanueva y Marceílino Villalba, 10.<sup>o</sup> Regimiento Ligero, 5.<sup>a</sup> Batería de a pie.

Fidel Saura, Honorio Tejedor, cabo Enrique Zayas, Fermín Arguiñac, Juan Martínez, Florencio Zudaire y Augusto López, Regimiento Caballería número 6, primer escuadrón de Vitoria.

como todos os creeríais tícos, nadie quería trabajárselos, pues más. Y no habrá otra alternativa, ni oficios, ni artes; pues

498 El Promotor de la Dignidad

## EL TALION

(R. S. M.)

NOTA.—Este arreglo se declama entre tres: narrador, padre, hijo. El narrador dice lo que no es diálogo, y los otros dicen el diálogo.

Hijos, amad a los padres  
como vuestro Dios os manda;  
que el mal que hacéis a los padres,  
tal vez vuestro hijo os haga.  
Había un padre y un hijo:  
un padre enfermo y con canas,  
y un hijo que de cuidarle  
en su casa se cansaba.  
No es que el hijo sea pobre,  
no es que nada le haga falta;  
pues tiene muy buena mano,  
y pagán bien en la fábrica.  
Pero es un poco vicioso,  
y un vicio todo lo gasta;  
sobra vino para el hijo,  
y al padre hasta el pan le falta.  
Un día, cansado el hijo  
de lo que a su padre daba,  
ingratito y poco cristiano,  
resolvío echarle de casa.

Vedlos ahí. Este es el padre; (sale)  
este el hijo que se cansa: (sale el hijo)  
los dos van a hablarse ahora;  
escuchad bien sus palabras.

—Padre, usted casi impedido,  
yo con escaso jornal,  
ni usted sana, ni lo cuido,  
y fuera, el mejor partido...  
—¿Cuál?

—Llevarlo al Hospital.  
Si usted con gusto ha de ir...  
—Con gusto no podrá ser;

## EL TALION

493 *El Promotor de la Devoción*

más. Y no habría agricultura, ni oficios, ni artes; pues como todos os creeríais ricos, nadie querría trabajar, puesto que todos os creeríais iguales, y se acabaría el mundo. Y si trabajaran los que fuesen honrados, como pronto tendrían más que los que no trabajasen, como tú, que tendrías más que Antón, habría que volver entonces a una nueva repartición, porque ya seríais desiguales. Y esto sería eluento de nunca acabar. Siempre el trabajador honrado e inteligente ahora para poder legar a sus hijos (lo oyes, Pedro?) alguna sortija, algún collar, alguna alhaja, de las que dirán los hijos: "Esto me lo dejó mi padre, y es mío, muy mío, absolutamente mío; y si alguno me lo pidiese, creyéndose con derecho a ello..."

—Con un buen palo, le contestaría,—saltó Pedro.

—¡Ah! ¿Ves cómo comprendes que lo que uno posee por medios lícitos: debe respetarse? Que el rico debe socorrer al pobre, proporcionándole trabajo, dándole limosna, socorriéndole en sus necesidades, y estará seguro que así lo hacen muchos, y el que no lo haga ya dará cuenta a Dios, es una cosa; pero que haya derecho a apropiarse por medios violentos de lo que es del rico, eso no. ¿Te convences de que no puede haber entre los hombres esa igualdad tan cacareada, en la que no creen los que la cacarean?

—Sí, señor,—contestó Pedro después de un breve rato. Comprendo que es imposible lo que he oido de liquidación social, y que lo que yo gano es mío, y que lo que tiene don Blas es suyo y de nadie más, porque lo ha heredado de sus padres. Cada uno que tenga lo suyo.

—Y Dios que nos bendiga a todos,—terminó el cura.  
J. M. L.

### UNA GRAN VERDAD

Escribia De Maistre que nadie deja de creer en Dios si primero no tuvo necesidad de desechar que Dios no exista.

Son los impuros, los ladrones, los asesinos los que no creen en Dios. Y llegaron a perder esta fe cuando la impureza y aquellos crímenes habíanse apoderado de sus almas.

Les convenía que no hubiera Dios. Y llegaron a negarlo.

dió. Por la noche, las mujeres, las señoras, las madres, las señoras de la casa, las señoras de la familia, las señoras de la parroquia, con mal modo, la dijeron que querían marchas y contando daría luego algunas tristes, lamentables, la madre que llorase de en medio de las cuerdas, lamentándose que serran marchas y contando padres, con mal modo, la dijeron que querían marchas y contando pregonar si estaba mala, y como respondió que no, su

## REPARTICIÓN DE BIENES

Pues, señor, ¡que no estoy conforme! Nada, ¡que no estoy conforme! Eso de que don Blas tenga coche, y yo vaya a pie; que él coma pollos y magras todos los días, y yo patatas y habichuelas, y pocos, carne; que él habite en una gran casa y tenga muchas levitas y criados, y yo una casucha, porque me la dejó mi padre, y nada más que la ropa de trabajo y un mal traje para las fiestas; que él no trabaje, y yo esté siempre dale que déle con el martillo en el yurque... ¡Vamos, que no estoy conforme; nada, que no estoy conforme!

—Pro, hombre, ¿a qué va todo eso? ¿A qué vienen esas quejas?

—Pues vienen, señor cura, a que don Blas y todos los ricos deben darnos a los pobres de todo lo que ellos tienen; que debe haber una repartición de bienes, para que todos seamos igualmente ricos. ¿No dice usted en el púlpito que Dios nos ha hecho a todos iguales? Pues bien; yo quiero que mi mujer y mi hija vayan tan majas como la señora e hija de don Blas; todos somos iguales, iguales, iguales. El día que podamos los trabajadores (y algún día podremos), repartición: nada de unos más ricos que otros.

—Pero, hombre, hombre; don Blas dirá que lo que él tiene lo ha heredado de sus padres, y éstos de los suyos, y que lo que posee le pertenece.

—No, señor; repartición, liquidación, y el rico que no quiera hacerlo a buenas, lo hará a malas. Estas desigualdades se acabarán el día de la liquidación social, como decía anteayer don Celedonio en el club socialista; liquidación social, repartición de bienes, todos ricos.

—Mira, casi, casi, que tienes razón,—le interrumpió el señor cura con sonrisa. Eso de ser todos ricos es muy dulce. Me parece que, puesto que todos somos hermanos, que todos nátemos desnudos y llorando, todos debemos vestirnos y reirnos igual.



TURÍBAL

DOD

—Claro es,—repuso Pedro; y ya extrañaba yo que usted no me diera la razón.

—Como que mañana me voy a la ciudad y le digo al señor Obispo que todos los curas queremos palacio, anillo, cruz de diamantes, mitra, báculo, coches, pajes...

—Hombre, tanto como eso no creo que debe ser,—dijo Pedro; pero que venda esas cosas y dé a usted la parte que le toca, eso sí.

—Bueno, me conformo,—dijo el señor cura con mucha formalidad.

Y pasó algún tiempo, y nuestro Pedro, que era listo en su oficio, fué de capataz a un pueblo cercano a dirigir la instalación de una maquinaria, y ahorró algún dinerallo, y compró a su hija y a su mujer algunas alhajas, y él se hizo dos trajes, y la familia iba de nuevo...

—Mire usted, señor cura,—dijo al párroco,— lo que he comprado.

—Hombre, me alegra; todo es muy bonito.

—Pues si las pobres nunca habían llevado nada bueno!

—Has hecho bien, has hecho perfectamente.

Y pasó una semana y otra, y una mañana entró Pedro hecho un energúmeno en casa del señor cura, echando fuego por los ojos.

—Oiga usted, señor cura, lo que me pasa,—dijo; es un escándalo; son unos gandules, y con el martillo voy a romperles la cabeza.

—Pero, hombre, ¿qué te pasa?—dijo el señor cura, que había preparado la escena sin sospecharlo Pedro.

—Pues ahí es nada: que vino ayer tarde Pepe el Zurdo, aquel gandul que usted conoce, a quien menos trabajar todo le gusta, y me dijo que de lo que yo he ganado en estos dos meses que he estado fuera, que le dé la mitad, que él no tiene un cuarto, y que si no le doy, él y seis compañeros más, tan haraganes como él, me quitarían mis ahorros para repartírselos.

—¿Hay más?—dijo el señor cura sin asombrarse.

—Sí, señor —continuó Pedro, encendiéndose—; anoche vino Antón el Tuerto, y me dijo que no tenía para jugar y que le diese para su vicio.

—¿Hay más?—preguntó el señor cura.

—Vaya si hay más! Y esta si que es gorda. Ha venido hace poco la tía Lagarta, y me ha dicho, que su hija no tiene ninguna sortija, que le dé dos de las cuatro que tienen mi Pepa y mi Juanilla... Ya le daré yo a ella con una vara en las costillas.

—Pues harás muy mal, Pedro,—dijo con seriedad el señor cura; debes darles todo lo que te han pedido.

—¿Cómo? ¿Que debo darles lo que me han pedido? —saltó Pedro enfurecido. —Y eso lo dice usted? Con que de lo que yo he ganado con mi trabajo le he de dar al gandulón de Pepe y al otro peor, Antón? Que trabajen, que todos no hemos de ser iguales. Yo trabajo, pues tengo ahorros. Ellos no trabajan, pues que se esquilen. Y la otra tía Lagarta, ¡que le dé la sortija que la he comprado yo con mi dinero! También querrá el collar que heredó mi mujer de su madre. ¡Y también querría mi casa, que la heredé de mi padre! La casa es mía, y el collar es mío, y si quiere collar, que se ponga al cuello una soga de esparto verde. Y aún dice usted que debo darles. ¡Es que cree usted que tienen razón en pedirme?

—Tú lo has dicho, Perico, tú lo has dicho. Qué, ¿no te acuerdas que hace tres meses me decías que habrían de repartirse los bienes de los ricos entre todos, y que don Blas, que ha heredado de su padre lo que tiene, como tu Pepa ha heredado el collar, habría de dar sus bienes a los que no tienen? Pues dale tú a Pepe y a Antón y a la Lagartijilla parte de tus ahorros, y parte de tus sortijas y tu collar, que es muy justo que los des. ¿No decías tú que, puesto que don Blas tiene buena ropa y coche, debía darte a ti parte de ello? Pues dale tú a Pepe un pantalón, a Antón una chaqueta, a la Lagarta una sortija o el collar. ¡Tienen o no razón para pedirlo? Contéstame.

Y Pedro se quedó con un palmo de boca abierta sin saber qué contestar.

—Desengáñate, Pedro,—prosiguió el señor cura. Aun cuando hubiese una liquidación y repartición, como tú dices, porque se lo has oido a otros, no saldrías de pobre. Flégúrate que todos los bienes y fincas del mundo se reparten por igual entre todos sus habitantes, ¿a cuánto crees que saldrías cada día? Pues a unos cinco reales nada